

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE ENERO DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Ángel Viveros Gutiérrez.

Concejales:

D. Raúl López Vaquero.

D. Andrés Alonso García.

D. Francisco Javier Becerra Redondo.

D^a. María Teresa García Ferrer.

D^a. M^a. Dolores Gómez Fernández.

D. Valentín Otero Pérez.

D^a. María de la Luz Gómez Sánchez.

D^a. Macarena Orosa Hidalgo.

D. Sergio Herradón Ramírez.

D^a. M^a. Rosario Arroyo Lázaro.

D. Manuel Marín Pérez.

D^a. María Teresa González Ausín.

D^a. Virginia Robles López

D^a. Elena Lebrato Bustos

D^a. María del Carmen Plaza Ballesteros

D. Luis Quiñones García

D. Bernardo González Ramos

D^a. Aránzazu Molinello Fernández

D. Pedro San Frutos Pérez

D^a. Paloma Castejón Albares

D. Jorge Martín García

D. Manuel González Hernando

D. Juan Manuel Martín Pérez

Ausente:

D. Mauricio José Gil Barahona

Interventor:

D. José Viñas Bosquet.

Oficial Mayor en funciones de Secretario General:

D. Javier Carazo Gil

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las diecisiete del día quince de enero de dos mil dieciséis se reunió, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de las personas que arriba se expresan.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

1.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015. El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene que hacer alguna objeción al acta de la sesión de quince de octubre de dos mil quince. Al no tomar nadie la palabra, se aprueba por asentimiento unánime.

2.1.- DAR CUENTA DE LA CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2015. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da cuenta de la cifra oficial de población a 1 de enero de 2015, y que asciende a 86.919 habitantes.

La Corporación queda enterada.

2.2.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA N.º 37/2016. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º. 37/2016, por el que se resuelve el expediente disciplinario n.º. 4/2012, todo ello en ejecución de sentencia judicial.

La Corporación queda enterada.

B) MOCIONES, CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE SOMOS COSLADA SOBRE LA CESIÓN A CRUZ ROJA DE LA GESTIÓN DE LAS DONACIONES DE SANGRE. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Somos Coslada sobre el asunto de referencia.

Sra. Robles: Teniendo en cuenta que la donación de sangre es un gesto humano, realmente necesario, este debe ser altruista y no retribuido. Gestionado por los criterios imparciales y de servicio público, que en este caso solo puede ser gestionado por la Comunidad Autónoma de Madrid. Por eso, nuestro municipio tiene que tomar las medidas necesarias para que esto se garantice. Han pasado dos años desde que en diciembre de 2013 se suscribió el Convenio entre la Consejería de Sanidad, a través del Centro de Transfusión y el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, para la coordinación de las actividades en materia de colecta, extracción, procesamiento y distribución de componentes sanguíneos en el ámbito territorial de esta Comunidad de Madrid.

Este Convenio fue impugnado judicialmente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por la Asociación de Empleados del Centro de Transfusión, es una Asociación apolítica, de carácter estrictamente profesional, que tiene entre sus fines velar por la promoción y garantizar el modelo altruista de la donación de sangre. Resulta bastante incomprensible que la Consejería de Sanidad siga manteniendo un gasto aproximado de unos 52 millones de euros, para que una entidad privada como es Cruz Roja, realice lo que hasta ahora se realizaba desde un centro público, que se hacía directamente con sus medios y su propio personal. Esta situación es más grave aún si se considera que la Consejería continuará convocando, adjudicando y abonando los contratos de suministro de todo el material necesario para la realización de las extracciones. Con un importe aproximado de 8 millones de euros anuales, para ponerlos después, gratuitamente, a disposición de Cruz Roja, al igual que los vehículos y el equipamiento como decíamos en la Moción. La gestión de la Consejería de Salud en los últimos años ha estado plagada de decisiones polémicas, algunas de las cuales han sido impedidas por los Tribunales, como ocurrió con el intento de privatización de 6 hospitales públicos o el intento de imponer el euro por receta. Otras decisiones, como la externalización de la lavandería hospitalaria, o las donaciones extrahospitalarias a Cruz Roja, siguen en curso judicial pendientes de una decisión definitiva.

No entraremos en si la empresa adjudicataria goza de una buena reputación. Claramente tiene una labor humanitaria que desarrolla, ni se va a entrar a considerar su forma de financiación o sus organizaciones internas. Si queremos dejar claro que por ser una ONG quién lo realice, no hace menos malo el proceso acometido. Y tampoco excusará de que se realice una adecuada justificación o se permitiera cierta indulgencia frente a graves incumplimientos de este Convenio. También se hacen favoritismos para que se realice, en concreto, esta función, porque en este caso y es lo que venimos a solicitar con esta Moción el hecho de que como empresa privada que realiza unos servicios, aunque sean públicos, debe pagar las tasas correspondientes que, cualquier persona o empresa, solicita para la ocupación de la vía pública de este municipio.

Examinando las carencias documentales del procedimiento seguido por la Comunidad de Madrid, puede generarse una inquietud porque estamos ante el primer paso de un cambio de modelo, es el abandono de un sistema altruista y anónimo de donación; y buscar la apuesta por la implantación de un sistema de donación remunerada. Como también decimos en la Moción, un regalo que se da por una donación de un bonometro tiene un coste de 12 euros y pico, por lo tanto, incluso se puede considerar que es una retribución en especie. Hay estudios que demuestran que cuando se ha eliminado esta donación altruista aparece mayor riesgo de contagio, porque todo se hace de una manera mucho más comercial.

Han existido experiencias que no queremos que se repitan en España y mucho menos en Madrid, que es por dónde se está comenzando, que han llevado a la Unión Europea y a la OMS a recomendar la prevalencia de esta donación altruista frente a la donación incentivada. Existen importantes e influyentes grupos empresariales que abogan por un cambio de modelo, es el caso de los Laboratorios Grifols, es una empresa española, catalana, líder mundial en la fabricación de hemoderivados, que defiende la donación remunerada como complemento retributivo a los parados, o la propia Cruz Roja, que según nos informan en Estados Unidos obtiene de la donación de sangre ingresos cercanos a los 2.500 millones de dólares al año. Aunque el debate sobre este aspecto pueda ser legítimo, jurídicamente no pueden soslayarse las normas que hoy por hoy exigen respetar un modelo riguroso de donación altruista y no lucrativa.

Existen informaciones de que en el Convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad y Cruz Roja no se respetan las exigencias jurídicas en vigor, no hay una justificación lógica a la decisión que se tomó, no existe una memoria económica, no existen garantías o medidas correctoras en caso del incumplimiento de los compromisos asumidos por Cruz Roja y hay un cierto riesgo de desmantelamiento del Centro Público de Transfusión. Vamos a enumerar, de manera particular, el incumplimiento en los objetivos, como ha sido el número de campañas, el número de donaciones, tanto mensuales como globales, contempladas en el Convenio; y de no haberse, por ejemplo, entregado en el 2014 al Centro de Transfusión ni una sola unidad de aféresis, cuando había comprometidas por Convenio 600 unidades por parte de Cruz Roja. (Lee lo que dice José Ignacio Juárez Chicote, que está llevando el caso en los Tribunales). Ante la Demanda formalizada en la sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Madrid se debe revisar la legalidad del Convenio del 20 de diciembre de 2013, por eso, pedimos que desde nuestro Ayuntamiento se realicen campañas de sensibilización en nuestro municipio. Y que nuestros vecinos/as realicen sus donaciones en el Hospital del Henares.

Esas donaciones se realizan los lunes, jueves y viernes de 9 a 14 horas. Lo que complica mucho, a veces, el poder hacer las donaciones en lugares públicos. Y los miércoles de 9 a 21 horas. Además, le pedimos al Equipo de Gobierno, si se aprueba esta Moción, que se pusieran estos anuncios en los luminosos que tiene este municipio, porque por cada bolsa de sangre podemos salvar 3 vidas.

Sr. Martín: En este punto, como en otros que hemos visto, hay algunos que si son del consenso de buena parte de la representación municipal, como el tema del apoyo a la Sanidad Pública, pero estamos ante una propuesta que no veo positiva. Sabemos que Cruz Roja es una sociedad de derecho privado, pero no es una sociedad por acciones, no es una sociedad mercantil al uso, es una institución sin ánimo de lucro, de gran prestigio entre la ciudadanía, que se nutre, básicamente, de las aportaciones de miles de socios y del trabajo de sus voluntarios. Presta un servicio que, bajo mi punto de vista, es absolutamente complementario y compatible con el que presta la Sanidad Pública. Hay servicios e incluso hospitales que están cedidos a sociedades médicas por los que se remunera a estas. No veo que por este servicio o por otros que presta Cruz Roja, que se le ceden espacios para que desarrolle su trabajo, se les tenga que aplicar el mismo criterio.

Cruz Roja está desplegada por muchos sitios dónde no llega la Sanidad Pública, y llega a accidentes y multitud de alarmas sanitarias y sociales, y creo que está plenamente justificada su presencia en la sociedad española, en el papel que desempeña. Somos un país ejemplar en materia de donaciones a escala mundial, los cambios políticos deberían de servir homogeneizar y revisar el modelo de colaboración de la Sanidad Pública y de las

entes privadas, y, a lo mejor en ese marco, podría revisarse, entre otras cosas, este Convenio que se cita en la Moción, y ver de mejorarlo. El cobro de una tasa por esta actividad en el municipio me parece irrelevante, y, es bueno significar, que en estos días próximos a la Navidad se han venido produciendo solicitudes de donación por la escasez de sangre. No apoyaré esta Moción.

Sr. González Hernando: Esta Moción se ha venido presentando en muchos municipios de la Comunidad de Madrid, es una Moción tipo, en cuestión a esta decisión de la Comunidad de Madrid por privatizar todo lo público. Ha llegado al punto de privatizar la extracción de sangre, un acto que debe de ser totalmente altruista, y lo peor de todo es que lo ha hecho sin un porqué, podríamos entender que se hubiese tomado esta decisión si la gestión pública hubiese sido deficiente, sin embargo, no ha sido así. Hasta el 2014 en el que se entró a gestionar junto con Cruz Roja, la gestión y la donación de sangre de la Comunidad de Madrid ha cumplido todos los objetivos y no ha sido deficitaria en ningún caso. A partir de 2014 cuando entra en vigor, mitad y mitad, la gestión de esta extracción por parte de la Cruz Roja, ya se vio que empezaban a descender los objetivos marcados. Sacaron este ascenso de las donaciones al año de transición. Sin embargo, en el 2015, en septiembre, los datos son aún peores que en el 2014.

Los trabajadores públicos han tenido que asumir la obtención de los componentes de la sangre, cosa que según el Convenio debería encargarse la Cruz Roja. Desconocemos si por no cumplir estos dos objetivos ha tenido algún tipo de penalización o, si por el contrario, se la ha seguido pagando, supuestamente por lo que tendría que haber realizado y no lo ha hecho, sino que se han encargado de ello los trabajadores públicos. Por la defensa de la sanidad y por la no privatización de la misma, votaremos a favor de la Moción.

Sr. Martín Pérez: Nos volvemos a encontrar ante un caso de externalización de un servicio básico, con fines privatizadores. La Comunidad de Madrid mediante la firma de un Convenio con la Cruz Roja a finales de 2013, delegó el servicio de recogida de sangre que se realizaba en la vía pública, centros de trabajo, universidades... El producto obtenido de este servicio, las bolsas de sangre, se venden al Centro de Salud público por 67 euros cada bolsa. Si ya parece un abuso, puesto que se trata de una actividad en donde las personas donan su sangre de forma altruista, desinteresada y sin ánimo de lucro, nos parece, aún más escalofriante, que la Comunidad de Madrid ceda unidades móviles, equipamientos, materiales a Cruz Roja; y todo ello sin contar con las garantías públicas a las que renunciamos con esta privatización.

Estamos de acuerdo con la Moción, aunque hay cuestiones que nos siembran dudas, como el hecho de cobrar a Cruz Roja espacio público cedido para sus autobuses, existe riesgo de que Cruz Roja no esté dispuesta a pagar este espacio ocupado y en caso de aplicarse, en municipios que estén alejados de centros de transfusiones, puede provocar que el número de donaciones se reduzca.

Creo que se están mezclando ideas, debemos culpar, al verdadero culpable, que en este caso es la Comunidad de Madrid y su gobierno privatizador. Nos da la sensación de que la Moción está un poco desactualizada, al ser una Moción tipo. Estamos de acuerdo con que se realicen campañas de sensibilización para promover las donaciones de sangre en hospitales públicos, como se lleva haciendo muchos años en este municipio. Estamos de acuerdo con que se manifieste públicamente y una vez más la defensa de la Sanidad Pública. Estamos de acuerdo con que se inste a la Comunidad de Madrid a retirar este Convenio. Nuestro grupo municipal apoyará esta Moción.

Sra. Molinello: El Convenio entre el Servicio Madrileño de Salud y el Comité Autonómico de Cruz Roja en la Comunidad de Madrid ha generado una considerable preocupación social. Hasta la firma del Convenio el servicio se venía realizando por un lado por el SERMAS, Servicio Madrileño de Salud, y por otro lado, la Cruz Roja, entidad privada sin ánimo de lucro, que recibía una subvención por ello, pero que gestionaba con recursos propios. Esto hace incomprensible que tras la firma de este Convenio, el SERMAS le de el material, vehículos y equipamiento de forma gratuita a la Cruz Roja y que ésta sólo aporte el personal técnico o voluntariado para realizar el trabajo en las unidades móviles y su posterior traslado al Centro de Transfusiones, gestionado por la Comunidad de Madrid

exclusivamente, desde el Centro de Transfusiones el procesamiento de sangre extraída, dando un mayor control sobre la sangre y evitando posibles contagios no controlados por el SERMAS. A pesar de estas actuaciones, no nos queda claro y nos gustaría que los proponentes de la Moción nos solventaran algunas dudas. Si antes del Convenio la Cruz Roja tenía el servicio de extracción de sangre con sus materiales y equipamiento y, además realizaba el procesamiento, coordinación y planificación de la sangre, para luego entregársela al SERMAS a cambio de una subvención, ¿cuál era la cuantía de esa subvención?, ¿era mayor que el pago que ahora se les hace con este Convenio? Si antes se les daba una subvención por el trabajo que realizaban y el coste que este trabajo les suponía, ¿no se estaba pagando igualmente por una sangre que se dona de forma altruista?

En definitiva, antes, igual que ahora con el Convenio, existía el pago, llamado subvención, desde la Sanidad hacia Cruz Roja. Para nosotros, con la firma de este Convenio lo que se pretende hacer es unificar la actividad de la donación de sangre y la transfusión sanguínea en el Centro de Transfusiones de Madrid, y facilitar con ello la obtención y distribución de componentes sanguíneos, según los principios de equidad, economía y necesidad. Y consideramos que el problema que hay de fondo es la gestión de si debe ser pública o se puede externalizar, como se ha hecho con la extracción.

Con respecto a los acuerdos que se plantean en esta Moción, en el caso de pago de tasas por parte de la Cruz Roja para la utilización de la vía pública, el más perjudicado será la persona que está hospitalizada, que posiblemente necesite transfusiones para su recuperación y que, posiblemente, éstas se encuentren cada vez más mermadas al no facilitarle al donante medios y servicios cómodos donde pueda hacer la donación. Aunque no sea competencia del Ayuntamiento, si estamos de acuerdo en que se comprometa a ayudar y promover campañas de sensibilización, haciendo ver la necesidad y la importancia que tiene la donación de sangre para salvar vidas.

Esto implica facilitar la extracción en nuestro municipio. Continuando con los acuerdos de la Moción, existe una denuncia del Convenio, y creemos que se debería esperar al dictamen de la misma, emitido por un juez para determinar una postura al respecto. La Sanidad es uno de los servicios públicos fundamentales de cualquier país desarrollado, la salud es fuente de progreso científico y técnico y nuestro grupo municipal trabaja para mejorar las condiciones de vida de las personas en un ambiente saludable. Apostamos por una Sanidad Pública gratuita y de calidad.

Sr. Herradón: El Partido Socialista firme defensor de la Sanidad Pública universal ha estado siempre en contra de la privatización de la Sanidad madrileña, apoyando todas las iniciativas ciudadanas, manifestaciones y actos que han reivindicado una Sanidad Pública universal y gratuita de calidad para la ciudadanía de la Comunidad de Madrid. En este contexto manifestamos nuestro desacuerdo total y absoluto con la decisión del Gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid por la que se cedía a Cruz Roja la cesión de la donación de sangre.

En este sentido, es clara nuestra más firme oposición a que se realicen actuaciones que impliquen un mercadeo con la donación de sangre, ya que consideramos que la ciudadanía de la Comunidad de Madrid, solidariamente y de forma altruista, dona su sangre para que de la misma forma sea recibida por los ciudadanos que la necesiten. Con la sangre de la ciudadanía de Madrid no se puede hacer negocio.

Sra. Gómez Fernández: Desde la aparición del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid hace 25 años, el centro de Cruz Roja colabora en la captación y fidelización de donantes, extracción de sangre, análisis y procesamiento y distribución a los centros sanitarios de la Comunidad de Madrid. La idea de este Convenio con Cruz Roja es optimizar los recursos y evitar las duplicidades y gastos en el desarrollo de la actividad y permite una gestión más eficiente, ya que en el Centro de Transfusión de gestión directa de la Comunidad de Madrid se convierte en el único centro de la región encargado de procesar toda la sangre y sus componentes.

Además de coordinar y tratar la recogida de donaciones, distribución a los centros sanitarios y también la donación por aféresis, que requiere una técnica y una maquinaria

más compleja. Cruz Roja se encargará de la captación y fidelización de donantes de las campañas de donación y de extracción extrahospitalaria en la calle. Las actividades de Cruz Roja han dejado de ser propias, han pasado a ser las de una unidad de donación de sangre vinculada al Centro de Transfusiones de la Comunidad de Madrid. Es decir, que Cruz Roja no va a fraccionar y distribuir la sangre a los centros sanitarios, como bien dicen Ustedes en su Moción, y que van a vender a las clínicas privadas, como es la catalana de Grifols... Con este tipo de información están logrando que los donantes tengan una información equivocada y con esta mala información vamos a conseguir que mucha gente no vaya a donar.

A Cruz Roja no se le pagará de más por este servicio, entre otras cosas, porque está prohibido vender sangre, ya que el dinero que se abonará por cada bolsa de sangre, es el coste medio de una extracción, que le costaría a la Sanidad Pública. El pago por bolsa se ha realizado haciendo una estimación de compensación de gastos por dicha actividad, resultando el coste 67 euros por bolsa de sangre. Me sorprende uno de sus párrafos que dice instar al Ayuntamiento para que no ceda el espacio público para la ocupación de la vía pública a los autobuses de donación de Cruz Roja, como ha ocurrido en otros municipios. Hacemos un llamamiento a la irresponsabilidad que están incurriendo y poniendo en riesgo el abastecimiento de sangre de la región.

La Consejería de Sanidad ya se ha pronunciado para decir que la decisión de Mejorada, de San Fernando y de Velilla podrían ser ilegales, de acuerdo a un informe jurídico elaborado para estudiar el caso. También anuncian desde la Comunidad de Madrid posibles medidas, al considerar que esta decisión es una invasión de competencias que afecta directamente a los vecinos que quieran donar sangre, que se verán obligados a desplazarse a los hospitales o directamente a otros municipios. Y como observación, en declaraciones de "Voz del Henares" de la alcaldesa de Somos Velilla de San Antonio, quiso curarse en salud, después de aprobarse la Moción, diciendo que no sabía si el Ayuntamiento podía impedir legalmente la entrada de los autobuses de Cruz Roja.

Cumpliremos este acuerdo en la medida en que podamos y la ley nos lo permita. El 30 de noviembre San Fernando de Henares no permitió la entrada a este autobús. Madrid necesita cada día entre 800 y 1.000 bolsas de sangre para mantener cubiertas las necesidades de la región. Al año se recogen 248.000 donaciones, de las que 116.000 se recogen en los autobuses de donación.

Nosotros tenemos un Convenio con Cruz Roja con la cesión de un local en el Barrio del Puerto, en el que abarca un abanico de actividades, como exclusión social... y este Convenio dice:"... Potenciar la colaboración y participar en un mínimo de dos actuaciones de sensibilización al año". Entonces si ellos quieren hacer un plan de sensibilización les decimos que no. En relación a las campañas de sensibilización en este Ayuntamiento, por lo menos en la legislatura anterior, desde la Concejalía de Salud y Consumo se han hecho en todas las Ferias de Salud. Hemos colaborado en todas las campañas con el Hospital del Henares. Gracias a los alumnos del I.E.S. Miguel Catalán.

Estoy de acuerdo con la exposición del Sr. Martín sobre Cruz Roja. Hablando de la pérdida de empleos, la Consejería de la Comunidad de Madrid asegura que los puestos de trabajo del Centro de Transfusiones no busca específicamente un ahorro, sino superar duplicidad histórica. Como todos somos muy solidarios, propongo a este Pleno, Sr. Alcalde, si me lo permite, una campaña de sensibilización a toda la Corporación de que vayamos y donemos todos.

Sra. Robles: Me parece fatal la manipulación que acaba de hacer en esta Moción, aquí no instamos a prohibir la entrada a los autobuses de Cruz Roja, lo que decimos es que no se le ceda el espacio de manera gratuita, que se le cobren las mismas tasas que a cualquier otra entidad.

Cruz Roja ha hecho grandes labores donde no existía la Seguridad Social y donde no llegaban los Servicios Públicos. Y cuando los Servicios Públicos se garantizan, Cruz Roja se retira y pasa a hacer otras finalidades que nuestra sociedad les demanda. Precisamente por los malos usos y malas gestiones públicas que se hacen, a lo mejor desde el Partido Popular y los gobiernos que controla. En cuanto a la aféresis, un sistema mucho más caro y

más difícil de hacer, cosa que Cruz Roja teniendo el compromiso no lo hace, por qué será, porque entonces no le sale rentable. ¿Todos los socios están pagando para que tengamos en la Comunidad de Madrid la sangre? Aunque parezca irrelevante es un gesto en el cual una Corporación en dónde los Grupos Municipales defendemos la Sanidad Pública, no se concedan privilegios a entidades que funcionan de manera privada para dar esos servicios públicos. Las preguntas desde Ciudadanos se las remitiremos.

Tendríamos que haber actualizado a 2015, es verdad, que las donaciones bajan, que cada vez tenemos mayores problemas de sangre y que eso no ha sido, precisamente, para evitar la no duplicidad, porque seguimos manteniendo las unidades de donación en nuestros hospitales y lo único que se ha hecho es quitarles una parte. Por lo tanto, no había antes una duplicidad y no tendría por qué crearla. Ahorremos y ampliemos los horarios en los hospitales. En Coslada, precisamente que tenemos hospital, no tenemos por qué duplicar con el autocar, si esto es por la comodidad de los donantes, que pasen por servicio a domicilio y nos la recojan.

Sr. Martín: Creo que está bien que hagamos llamamientos para que se incrementen las donaciones, pero no vayamos a crear una alternativa municipal, secundemos los llamamientos que están haciendo las Instituciones Sanitarias y con esto estaremos colaborando suficientemente. Traer a confrontación a Instituciones y Organizaciones que colaboran de manera natural y positiva, desde hace mucho tiempo, no es positivo ni para el Sistema Sanitario ni para otro tipo de cosas. Sabemos todos que la inmensa mayoría de los voluntarios, también trabajan en el Sector Público, ahí tenemos un ejemplo de cómo deberíamos entender la función de la Sanidad Pública y su implicación y colaboración con Cruz Roja.

Sr. González: Parece que un problema que se puede ver al hecho de que se cobre una tasa por la utilización del espacio público a la Cruz Roja por el estacionamiento de los autobuses de donación de sangre, es que se merme la donación. Yo me preguntaría si el problema no habría que estudiarlo ya, porque la donación ya está bajando desde que se ha aprobado el Convenio.

Habría que ver si con el sistema antiguo había un número de donaciones y en 2014 y 2015 paulatinamente han ido bajando esas donaciones, el problema es que ya están bajando esas donaciones.

Habría que ver si el Convenio es beneficioso o, por el contrario, puede ser perjudicial para la donación de sangre. Y no tanto, ver si en una ciudad como Coslada, que contamos con un maravilloso hospital, podría verse afectada la donación de sangre. Los ciudadanos/as de Coslada pueden donar independientemente de si hay un autobús o no en la puerta de su casa o su puesto de trabajo.

Entiendo que si se estuviese instando a cumplir algo ilegal, el servicio de Secretaría hubiese advertido de ello, de hecho, lo que se está pidiendo aquí, no es que se prohíba la entrada al autobús, si no que paguen las tasas como cualquier otra entidad.

Sr. San Frutos: La Moción tiene tanta razón que no hace falta sobredimensionar los razonamientos. En ningún caso se ha procurado entrar en un mercadeo de la sangre. Lo que se está pagando es por un servicio que antes se hacía desde lo público, se le paga a una entidad privada, se llame Cruz Roja o lo que sea, no cuestionamos a la Cruz Roja, sino diciendo que es un servicio que debe prestar la Sanidad Pública. Pero en ningún caso se ha planteado que se compre o se venda la sangre. Lo que se plantea es un servicio público que debe prestar el hospital, lo presta una entidad privada.

Cuando se dice que se han hecho campañas en las que se daba una entrada para el cine..., se ha hecho toda la vida, todos los Gobiernos.

Cobrar una tasa o no a Cruz Roja por instalar un autobús, el problema no es Cruz Roja, sino quién cede el servicio a Cruz Roja, que es la Comunidad de Madrid. Si cobramos una tasa a Cruz Roja por poner el autobús podemos estar consiguiendo tener menos oportunidades para donar sangre. Manifestamos nuestra duda. No olvidemos que antes también se duplicaba el servicio, con los autobuses de Cruz Roja y los de la Comunidad de Madrid. Nos genera dudas el hecho de cobrar esa tasa porque estamos haciendo

responsable a quien no lo es, porque quien lo es, realmente, es la Comunidad de Madrid, y donde está el problema es en la Asamblea de Madrid, y donde se puede cambiar es en la Asamblea de Madrid.

Hay que centrarse en el asunto que es el hecho de que se ha producido una nueva externalización. No es que se ponga en riesgo la salud de los que reciben la sangre porque precisamente lo que se ha hecho es centralizar el análisis en los hospitales públicos y éstos son los que distribuyen. Que cuando se presente una Moción se intente actualizar porque hace perder virtualidad.

En la memoria de los presupuestos aparece el coste. Lo más importante es que se pida a la Comunidad de Madrid que retire este Convenio y se garantice la extracción en cualquier lugar de este país y llegue la sangre adonde se necesite.

Sra. Molinello: Queríamos hacer una aclaración sobre la Exposición de motivos que hacen en la Moción; según el R.D. 1088/2005 en su artículo 4 dice: "la donación de sangre y de sus componentes sanguíneos son actos voluntarios y altruistas. A estos efectos se define la donación voluntaria y altruista como aquella en la que la persona dona sangre, plasma o componentes celulares por su propia voluntad y no recibe ningún pago por ello, ya sea en efectivo o en alguna especie que pueda ser considerada sustituto del dinero, pequeños presentes como reconocimiento, o el reembolso de costes directos del desplazamiento son compatibles con una donación voluntaria no remunerada". No creemos que la Campaña del 2014 vulnere este artículo.

Por lo expuesto y al tener bastantes dudas sobre cuestiones que en esta Moción no se han visto solventadas y con las que no estamos de acuerdo, nuestro voto va a ser en contra.

Sr. Herradón: El Partido Socialista de Madrid ha apoyado sin fisuras a la ciudadanía de Madrid en todas las reivindicaciones realizadas a favor de la no privatización de la Sanidad madrileña, Marea Blanca, recogida de firmas...

En el caso del Convenio de la Comunidad de Madrid de donación de sangre, decir que el Partido Socialista de Madrid apoyó a los trabajadores del Centro de Transfusión, que lucharon para que el servicio de recolecta de sangre en el exterior no se privatizara, y en segundo lugar, nuestros parlamentarios en la Asamblea de Madrid, y nuestros compañeros/as de las corporaciones de la Comunidad de Madrid manifestaron su desacuerdo con la iniciativa del Partido Popular respecto a esta privatización. Quiero señalar en mi nombre y en el del Equipo de Gobierno nuestra admiración hacia Cruz Roja, por la labor humanitaria que lleva a cabo en todo el mundo y nuestro respeto a esta importantísima Institución.

Reiteramos, nuestro desacuerdo con la decisión del Partido Popular de privatizar la gestión de la donación de sangre y manifestamos una vez más nuestro compromiso con lo público, en defensa de una Sanidad Pública universal, gratuita y de calidad. El Grupo Municipal Socialista votará a favor de la Moción.

Sr. López: Dicen que han bajado las donaciones, cuando nos vean los ciudadanos por la web, mercantilismo, posible venta de la sangre a entidades privadas... cualquier persona dice que yo voy a donar mi sangre para que Cruz Roja la esté vendiendo. Están Ustedes diciendo algo muy serio y muy grave. Desprestigiando a una de las Entidades más importantes de nuestro país. Y nuestro Grupo quiere dejar nuestra felicitación a Cruz Roja en la lucha y en la defensa de los derechos de la salud de los ciudadanos. Nosotros firmamos un Convenio, estamos gobernando, con Cruz Roja, ahí está en el Barrio del Puerto. ¿Vamos a cobrarle a todas las entidades que están cobrando subvenciones de la Comunidad de Madrid y a su vez, están cobrando a los usuarios de esas entidades? Y que, además, están usando edificios públicos del Ayuntamiento, o ¿sólo vamos a cobrarle a Cruz Roja?. Si, a partir de hoy, vamos a cobrarle una tasa a aquellas entidades que se lucran.

Aquí no se lucra nadie, se está prestando un servicio. Aquí no han llegado a querer prohibir, porque el escándalo que se ha montado en los municipios de Mejorada, San Fernando y Velilla, es impresionante. Prohibir que la Cruz Roja vaya a recoger las donaciones de los ciudadanos de recoger sangre. Aquí en Coslada vamos a hablar de los problemas de los

cosladeños. Creo que la Cruz Roja es una entidad solvente, seria y solidaria y con todo el respeto de todas las fuerzas políticas. ¿Han despedido a las personas que antes recogían sangre? En los hospitales no han dejado de recoger sangre. De esta manera se posibilita, se abren sucursales móviles en distintos sitios, hay algunos ciudadanos asiduos donantes que cuando llega el autobús, van a donar.

La Comunidad de Madrid ha entendido que era una mejor fórmula de optimizar los recursos de la recogida de sangre. Cuantos más sean recogiendo sangre, mejor. La Sra. Robles decía que teníamos que hacer maratones de sensibilización, llevamos toda la vida haciéndolo, todos los Grupos políticos. De acuerdo en que hay que sensibilizar más. Nuestro Grupo no va a votar a favor de esta Moción.

Sra. Robles: Aceptamos las correcciones que nos hacen desde Izquierda Unida Madrid-Los Verdes, que saben que siempre que nos han indicado algún tipo de modificación en el texto que tuviera coherencia, lo hemos aceptado, por tanto, aunque era un recordatorio diciendo que el Ayuntamiento de Coslada manifiesta públicamente su defensa por la Sanidad Pública universal y de calidad, que no ha quedado muy claro aquí por algunos grupos. Los importes de las prebendas, no debo utilizar esa palabra, compensaciones nos parece que un abono metro de 12,20€ es una cantidad lo suficientemente importante en muchos otros temas, cuando se habla de 12,20€. Y no sabemos si era puesto, incluso, por la Comunidad de Madrid, a través del Consorcio de Transportes o era puesto por Cruz Roja, pero que esto, si Ustedes, no entienden, que es una compensación económica en especie. Que se den también cuando se hacen esas campañas en hospitales públicos. Que todos tengan las mismas posibilidades pero sobre todo cerrando, que en lugar de las donaciones en la calle, cedidas en convenio a Cruz Roja, se hagan desde los servicios públicos que para eso estaban, y para eso están.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 14; 6 del P.S.O.E., 4 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Votos en contra: 9; 7 del P.P. y 2 de Ciudadanos.

Abstenciones: 1 del Concejal no adscrito.

El Pleno Municipal, por catorce votos a favor, nueve en contra y una abstención, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Somos Coslada que seguidamente se reproduce:

El Gobierno de la Comunidad de Madrid oficializó el 19 de diciembre de 2013 la cesión a Cruz Roja de la gestión de las donaciones de sangre en la calle. Esta decisión ha provocado dudas y sombras sobre un proceso, el de la donación de sangre, que está definido por ley como "altruista y desinteresado".

Este proceso privatizador se remonta a 2004 y es posible gracias a ley 15/1997, piedra angular del proceso privatizador en la sanidad. Las alarmas saltaron en diciembre cuando las trabajadoras de los centros de donación de sangre denunciaron que la Comunidad de Madrid había firmado un convenio con la Cruz Roja donde esta entidad privada pasaría a gestionar en exclusividad la donación en vía pública, es decir, los conocidos autobuses de donación de sangre. La Comunidad de Madrid le cedería la equipación, y pagaría 67 euros por bolsa de sangre recogida.

Ni encierros ni protestas lo detuvieron. Desde el mes de marzo de 2014, las bolsas de sangre donadas ya costaban 67 euros por unidad a la sanidad pública. Cada mes de 2014, Cruz Roja ingresaría 471.010 euros a cuenta. El convenio que regula ahora el servicio cedido estipula que la organización recibiría por adelantado el 95% de la mensualidad prevista, siendo el montante anual de 4,9 millones de euros.

En 2014, básicamente, la actividad estuvo dividida en dos: una para el centro público y otra para Cruz Roja. En esta fase transitoria, el Servicio Madrileño de Salud debía

ceder una furgoneta y tres unidades móviles. El 1 de enero de 2015, el centro público ya se deshizo de las tres unidades móviles y la furgoneta restante, y podría dejar en la calle a unos 130 trabajadores. Se abre la puerta a la mercantilización de la sangre.

Lo que entendemos es que si a Cruz Roja se les da todos los autobuses y todo el material, como los tubos, esparadrapos, etc. y encima se les paga 67 euros por bolsa de sangre, está claro que se va a obtener beneficio.

El plan que el Gobierno de la Comunidad de Madrid diseñó en la anterior legislatura para la sanidad pública, se sostiene sobre un pilar: adjudicación a empresas privadas de los servicios. Esperamos y confiamos en que este proceso se revierta en la actual legislatura y así lo vamos a demandar y a exigir.

Como dicho acuerdo no es público todavía, quedan muchas incógnitas pendientes. Por ejemplo, no se sabe si esa sangre se revenderá a empresas privadas como la catalana Grifols, quién gestionará la información confidencial de los donantes de sangre, o si será la Comunidad de Madrid quien pague las sentencias de los juicios en caso de contagios por transfusiones contaminadas.

Por otro lado, en noviembre de 2014, Cruz Roja, realizaba una campaña de donación de sangre, con Metro de Madrid y Coca Cola, donde se vulneró el artículo 4.1 del RD 1088/2005 en el que se define la donación como voluntaria y altruista, ya que la persona que dona sangre lo hace por su propia voluntad y no recibe ningún pago por ello. Pues bien, los que acudieron a donar recibían un Metrobús de 10 viajes, o una entrada de cine y un vale canjeable por la descarga de cinco canciones gratis al adquirir la consumición de un combo con Coca – Cola.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- Instar al Ayuntamiento de Coslada para que no se ceda espacio público para los autobuses de Cruz Roja de manera gratuita y que realicen el pago de las tasas correspondientes por ocupación de la vía pública.
- Instar al Ayuntamiento de Coslada para que se comprometa, de manera conjunta con la Plataforma en defensa de la sanidad Pública del Henares a realizar campañas de sensibilización para promover las donaciones de sangre en hospitales públicos, entre ellos, el Hospital del Henares.
- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a la retirada del Convenio firmado con la entidad Cruz Roja, y dotar de estos recursos a la Sanidad Pública Madrileña.
- El Ayuntamiento de Coslada manifiesta públicamente su defensa por una Sanidad Pública, Universal y de Calidad.

4.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y CIUDADANOS SOBRE LA APERTURA DE UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR. Por la Sra. González Ausín se da lectura a la moción presenta por el Grupo Municipal Socialista y por el de Ciudadanos Coslada sobre el asunto de referencia.

Sra. González Ausín: Es una Moción que nace del Grupo Municipal de Ciudadanos, a la que el Grupo Municipal Socialista se suma, porque hay un punto de confluencia común porque ambos lo tenemos en nuestro programa electoral. Hay otras formaciones políticas que lo llevaban en su programa electoral, como es el caso de Izquierda Unida, por tanto,

estaríamos hablando de una petición reiterada en este Pleno, a lo largo de distintos mandatos se ha reiterado esta demanda.

Quiero recordar dos datos, el PEF que tuvo el Ayuntamiento de Coslada abierto, en 2004, quedó cerrado en 2010, aproximadamente en esas fechas estábamos hablando de unas 80 y pico familias que acudían a ese Punto de Encuentro que teníamos en la localidad. Fuera de ese año, 2010, y de manera reiterada, la Sra. Guillén manifestó que no se cerrase ese Punto de Encuentro. Y luego se manifestó de manera reiterada la apertura de un PEF en nuestro municipio. Hay una confluencia de criterios para que ese punto pueda abrirse en Coslada.

Lo que estamos haciendo al quitar el PEF es incrementar los riesgos innecesarios que una mujer, víctima de violencia, tiene que sufrir por el proceso de traslado a ese Punto de Encuentro. Incremento de una situación de riesgo. Una Moción reiterada, apoyada por la petición que se realiza en la Mesa Técnica de Violencia de Género, a lo largo de los años el Sr. Alonso nos lo podrá recordar.

En la última Mesa celebrada el 29 de octubre de 2015 se volvió a reiterar esa petición por distintos técnicos. Hemos estado trabajando sobre el tema estos meses, pero hay elementos que lo complican, yo no tengo conocimiento de todos los casos que hay en Coslada, no viene especificado en ningún sitio.

Queda camino por hacer para que los Puntos de Encuentro estén en los municipios y que facilitemos un trabajo adecuado. Los PEF no dejan de ser recursos sociales interdisciplinares que son especializados, de carácter temporal, que tienen doble vertiente para apoyar a las familias en situación de crisis o conflicto, producido por situaciones de ruptura, de separación o de divorcio, por otro lado, facilitar que los menores puedan mantener un encuentro con sus progenitores o con otros familiares, en un punto neutral supervisado por profesionales. Permitiendo una integración y mejor normalización de la vida del menor.

Sr. Martín: Completamente de acuerdo con la Moción.

Sr. González: Como se indica en la Moción, la ruptura o la separación familiar o de pareja, en muchos casos, deriva en conflictos entre los progenitores/as. Estos conflictos se pueden acudir a la vía judicial, pero en muchas ocasiones, la resolución judicial no hace desaparecer estos problemas.

Es en este contexto y con el fin de proteger siempre a los menores por lo que surgen los Puntos de Encuentro. Son una alternativa para llevar a cabo el régimen de visitas, así como para favorecer el mantenimiento de la relaciones entre el menor y sus familias. Los Puntos de Encuentro son un recurso especializado y temporal donde se realiza una intervención psicosocial, este recurso social está orientado, principalmente, a padres y madres separados/divorciados, así como para hijos/as separados/as sin ningún tipo de vínculo personal legalizado que encuentran dificultades para ejercer con éxito la coparentalidad, puede recurrirse también a estos Puntos de Encuentro para proceder al mantenimiento de una relación del menor con una familia extensa o en casos de que el menor se revincule con una familia biológica, en caso de que estén en régimen de acogida. En definitiva, es una alternativa positiva, que sirve de espacio mediador entre la relación y favorece la interacción paterno/materno-filial, preservando los derechos del menor y de los padres y madres a ejercer como tales.

Si algo echamos en falta, puede ser la idoneidad o no de que se cree un centro de estas características en Coslada, entendemos que si, no hay datos, entendemos que es necesario. Más que en 2012 se cerraron 6 de los 8 centros dependientes de la Comunidad de Madrid, en un intento más de privatizar todo lo público, y que tuvieron que reabrir 4, debido a más de 850 familias que se vieron afectadas por estos cierres. Entendemos que en Coslada ya hubo un centro de estas características funcionando correctamente, con

bastantes usuarios/as, por tanto, creemos que el nivel de usuarios no ha descendido, sino que habrá ascendido. Votaremos a favor de esta Moción.

Sra. Castejón: Estamos de acuerdo en que un Punto de Encuentro Familiar es un espacio que se ha hecho imprescindible para el encuentro familiar y para propiciar las relaciones de los menores con sus progenitores, con los que habitualmente no conviven. Dentro de un entorno seguro y con el apoyo de profesionales, psicólogos, educadores... La necesidad de estos centros, lo más cercanos posibles, a las personas que los utilizan es evidente. Frecuentemente se trata de familias en situación de ruptura, niños menores con dificultad para desplazamientos, gastos de transporte..., por tanto, la proximidad facilita y mejora la vida de quienes hacen uso de ellos.

Ante esta demanda la Comunidad de Madrid creó 8 puntos de encuentro distribuidos en distintos puntos del territorio, que por la falta de presupuesto, por la mal llamada crisis, entró en un proceso de recortes y 5 de ellos se cerraron. Actualmente y ante la gran demanda se han abierto 4, por lo tanto, son 7 los que actualmente funcionan en la Comunidad. Sabemos que son muchas las familias de Coslada que hacen uso de estos centros, por tanto, la necesidad de ubicarlos en nuestra ciudad es evidente.

Aún sabiendo que las competencias son de la Comunidad, dentro de esta Moción quisiéramos instar al Gobierno Municipal a que, no solo, proporcione los espacios para la ubicación de este centro en Coslada, sino que si la Comunidad finalmente no proporciona el presupuesto necesario, sea el Ayuntamiento quien se haga cargo de este gasto, suponemos que con intención y voluntad se podría meter dentro de los presupuestos municipales, que recientemente se han aprobado, una partida suficiente para que este centro tenga su dotación de personal y de medios, para dar un servicio a los ciudadanos/as de Coslada.

Estamos a favor de la moción, hacemos mucho hincapié en este último punto de instar al Ayuntamiento a poner todos los medios necesarios y votaremos a favor.

Sr. González: Para Ciudadanos los Puntos de Encuentro Familiar son vitales para facilitar las relaciones, ya deterioradas, de un núcleo familiar, en las visitas de los menores con sus progenitores.

Este recurso lo consideramos una de las muchas medidas preventivas que se han de tomar en violencia sobre la mujer. Un municipio de 87.000 habitantes, como es Coslada, con una población considerable, si la comparamos con el resto de municipios que ya disfrutaban de este recurso, debería de tener, según la Mesa Técnica de Violencia de Género, un Punto de Encuentro Familiar. Si es cierto que la competencia sobre los PEF es autonómica, tal y como establece el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, en su artículo 26. Y que para asegurar la calidad de estos Puntos se cuentan con un documento Marco, que elaboró el Ministerio de Políticas Sociales con la aprobación de todos los Directores Generales de Familia de las distintas comunidades autónomas.

A pesar de todo esto, en el Ayuntamiento tiene que existir una clara voluntad política y concienciarse que es una medida preventiva contra la lacra social que es la violencia sobre la mujer. Y poner todos los recursos disponibles y necesarios para que los vecinos de Coslada dispongan de este servicio. Como sucede en otros municipios la cofinanciación del servicio puede ser también a través del Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales, vía IRPF, que puede ser otra de las opciones.

El Grupo Municipal de Ciudadanos cuando presentó esta propuesta inicialmente, solicitábamos un compromiso al Ayuntamiento de Coslada para que ante la negativa por parte de la Comunidad de Madrid de disponer de este recurso a los vecinos/as de Coslada, alegando motivos económicos, solicitara diferentes permisos e informes para disponer de un recurso con financiación propia. Punto que eliminamos de la Moción, al conocer en la

Junta de Portavoces, que la Concejala de Asuntos Sociales, la Sra. González Ausín, había mantenido contactos con el Director General de Familia para solicitar el PEF.

Por supuesto, no queremos perjudicar una posible negociación por parte de la Sra. González Ausín sobre un tema tan beneficioso para nuestros vecinos. Pero no duden que volveremos a presentar la Moción en esos términos con la negativa de la Comunidad de Madrid.

Sra. Robles: Tenía tres cosas, pero el Sr. González Ramos me acaba de dar una duda más, ¿Instarían al Ayuntamiento que, incluso con la negativa de la Comunidad de Madrid, se pusiera el Punto de Encuentro? Si quiere en su turno me lo contesta. Me quedo un poco fuera de juego en esta Moción.

Una Moción hemos trabajado con la primera propuesta que hicieron el Grupo Municipal de Ciudadanos en el que instaba a que el Ayuntamiento de Coslada para defender a los niños/as que necesitasen este servicio lo pondría en marcha aún con la negativa de la Comunidad de Madrid. Y así, nosotros, hubiésemos votado a favor de esta Moción. Cuando se nos presenta esta Moción cambiada, en la cual, eso no se defiende, pues entonces...

Si nos quedamos con la Moción tal y como está presentada, si la Comunidad de Madrid no quiere poner en marcha este Punto de Encuentro volvemos a la misma situación de la que partimos desde el año 2011, cuando el Equipo de Gobierno, en ese momento del Partido Socialista e Izquierda Unida quisieron ponerlo y la Comunidad les dijo que no. Por lo tanto, lo que entendemos es que no avanzamos con la propuesta tal y como el Grupo Municipal de Ciudadanos y el Partido Socialista lo proponen a este Pleno.

Quería decir que en anteriores Actas, el Grupo Municipal de Ciudadanos declara que no va volver a utilizar un lenguaje sexista, en esta Moción vuelven a no utilizar el lenguaje inclusivo y solo se defiende a los menores y no a los y las menores. El Plan que está aprobado de igualdad, por este Ayuntamiento de Coslada, donde los escritos de este Ayuntamiento a que eso esté incluido. Compartimos la Moción, pero las bases son un poco pobres. Hay que defender los derechos de nuestros/as niños/as.

Instar la puesta en marcha del Punto de Encuentro, pero si no se pone en marcha, tendría que hacerlo el Ayuntamiento. Como no creo que lo incluyan para votar en esta Moción, el Grupo Municipal Somos se va a abstener en la votación. Además en su punto número 3, tal y como lo presentan ahora, el Ayuntamiento propondrá el local. Proponerlo significa que se va a hacer cargo de sus gastos, de su mantenimiento, y demás...No sabemos si con eso lo que Ustedes proponen que sea a cargo de los gastos del Ayuntamiento. Nos gustaría que nos lo aclarara. Nos parece que no es nada nuevo lo que presentan hoy, que no representa dar un paso más allá de lo que diga la Comunidad de Madrid.

Sra. García Ferrer: Si nos atenemos a lo que son los proyectos concretos de apoyo a la familia, si destaca que, mientras ha estado gobernando este grupo político, es cuando se han desarrollado en este municipio los proyectos específicos de atención a la misma. El Punto de Encuentro Familiar se puso en marcha cuando el Partido Popular estuvo, no en esta última legislatura, y para nuestra sorpresa en 2010, es cierto que se quitó por la Comunidad de Madrid, pero yo que he estado como Concejala en años anteriores, no he visto ningún ofrecimiento, más allá de algo verbal, algún local, o espacio o voluntad de este Ayuntamiento por tener un Punto de Encuentro Familiar con tan dramáticas situaciones, como ha contado ahora la Concejala actual de Servicios Sociales en el municipio.

Hay un vacío desde que se quita la subvención y se quita el Punto de Encuentro, en la legislatura donde yo he estado como Concejala no se ha demandado porque hemos entendido, insisto que no era necesario, y en estos momentos, todo recurso que se nos genere y se nos de, bienvenido sea, pero es cierto que nos parece de postureo la forma en que el Grupo Municipal Socialista la lleva en su programa electoral.

Detrás de esta Moción no vemos un compromiso claro. No es precisamente el Punto de Encuentro Familiar el punto en el que sólo se beneficien mujeres que sufren violencia de género. Me atrevería a decir, que no son los datos mayores. Son para facilitar medidas supervisadas cuando hay progenitores que no se encuentran capacitados en base a equipos psicosociales de atención, va a facilitar intercambios, porque a veces la convivencia es difícil y, a veces, las separaciones son más difíciles, y nuestro nivel de intervención, defendemos que es el de prevención, por eso, pusimos el Servicio de Orientación Familiar, que Ustedes mantienen. Montar todo esto sin efectivamente saber cuánta gente se puede beneficiar del municipio, entiendan que nos parezca desconcertante.

Primero hagamos un estudio, vemos cuantas familias están en esta situación y cuando tengamos estos datos y otros datos de necesidades sociales. Por ser necesario, Delegación de Hacienda, Centro de Rehabilitación de Físicos, Centro de Salud Mental... nos pueden querer traer todos los recursos, con sede en Coslada, hasta un banco propio de transfusiones... es tan relativo pedir, sobre todo cuando nosotros no tenemos que poner nada para recibir los recursos externos; cuando tengamos datos estaremos en condición todos, entiendo, de valorar si lo más necesario es ceder locales o espacios a la Comunidad para un Punto de Encuentro Familiar o para un Centro de Atención Mental o para un Centro de Protección de Menores o para una Residencia Infantil, pero sin datos parece un poco alegre gobernar así. Porque entiendo que sería mucho más fácil llegar a la Comunidad de Madrid con datos. Saben que en el presupuesto para el 2016 no están incluidos los Puntos de Encuentro.

No vale cualquier local, necesita seguridad, dos entradas... ¿o estamos de acuerdo en ceder espacio para poner un servicio mancomunado que solo mantenga Coslada? ¿Lo vamos a pagar solo nosotros? Cuando hemos llegado a tener 80 familias, es verdad, que hubo muchas familias pero cortamos a partir de ese momento porque a los Juzgados estos recursos les vienen de maravilla, pero nos mandaban familias de Arganda... Uno se da cuenta que está pagando cosas necesarias, útiles socialmente, pero ¿nos corresponde a nosotros mantener la atención de todos esos vecinos que ni siquiera están enmarcados en nuestro ámbito municipal?. Empecemos por plantar y ver qué familias son las necesitadas, si los datos no se los da la Comunidad, que me extraña, en su día nos reunimos con el Decanato, el propio Juzgado le puede decir cuántas familias tiene de Coslada con esas órdenes de intercambio de visitas o con esa tutela de los menores. Y cuando tengamos los datos y junto a otras necesidades, creo que estaremos en condiciones de saber si el Punto de Encuentro Familiar es lo más acertado para tener en el municipio o si, a lo mejor, nos conviene más tenerlo en San Fernando.

Hay argumentos como la violencia de género el mismo riesgo se corre sabiendo que tienes que desplazarte a un punto del municipio que de fuera del municipio, porque el agresor sabe el día y la hora dónde va a tener que confluir con la víctima. Los casos de violencia son los de menos, porque cuando hay violencia de género, normalmente hay otras medidas de protección asociadas, incluso se suspende el régimen de visitas de los menores hasta que se resuelven las situaciones. Empecemos por saber qué familias del municipio demandan este recurso y sino centrémonos en lo que realmente podemos hacer como es ampliar todos los aspectos preventivos y de mediación familiar para conseguir separaciones en las que no tengan que utilizar el Juzgado los Puntos de Encuentro.

Sra. González Ausín: Sra. García Ferrer, en qué momento he dicho yo que no contábamos, bueno, efectivamente he dicho que no contábamos con los datos pero he explicado el por qué no contábamos con los datos, porque la Comunidad de Madrid no nos los da.

Esta Concejala a finales de noviembre habló con los Juzgados y preguntó, vía la Trabajadora Social que si podíamos tener por Decanato..., de las causas que existían en nuestro municipio que llevaba el Juzgado. En primer lugar, me dijo que imposible poder diferenciar solo las de Coslada porque son unos Juzgados que atienden casos de distintos municipios. Y además, consultado con Decanato que era imposible tenerlo. Lo siguiente

que hice fue buscar datos donde se supone que tiene que conseguirse, en la Comunidad de Madrid, de manera transparente en la Comunidad no los encuentras en ningún sitio.

Todos sabemos como hay que hacer las tareas. Esta es la contestación de la actual Presidenta de la Mesa de la Asamblea de Madrid, solicitando las memorias del 2013 y 2014 de los CAEF, Centros de Atención y Encuentros Familiares, para intentar sacar parte de esos datos que no se consiguen vía ningún otro sitio. Aún así esto es difícil. Hay 3 casos de Coslada que van a Majadahonda-Las Rozas, otros a Madrid.

Datos hay, otra cosa es que no tengamos la totalidad. Datos hay que justifican la necesidad. En segundo lugar, es cierto que un Punto de Encuentro Familiar no va a ser específico para la localidad, por eso no se puede pervertir que esa competencia siga existiendo por parte de la Comunidad de Madrid, porque unos de los elementos que garantizan la seguridad de esos Puntos de Encuentro tiene que estar en una respuesta de todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que en muchas ocasiones tienen unos planes específicos de trabajo para la atención de aquellos casos que son más complicados.

En ningún caso, he dicho que los casos que van a un PEF todos son de violencia, pero sí son los que más nos pueden preocupar. Quiero recordar el asesinato de una mujer de camino a un Punto de Encuentro Familiar de la Comunidad de Madrid. Existe mayor riesgo si mayor es el desplazamiento y el tiempo. No se va a crear un PEF en cada municipio. Respecto al espacio que se ofreció en aquel momento en el que se hizo la petición reunía las condiciones porque así lo habíamos estudiado con personas que llevan puntos de encuentro, que era la antigua sede de EMVICOSA.

Sr. Martín: Muchos temas se han aclarado sobre el carácter supramunicipal que tiene que tener esta instalación porque pueden venir gentes de otros municipios o comunidades, porque lo haya decidido así una instancia judicial...

El lenguaje inclusivo tiene dos caras, una la del que se expresa, que tiene que tener cuidado de no excluir a una mitad de la sociedad o de la humanidad, y por parte del que escucha, que tenga la generosidad de ver si hay alguna acepción que pueda ser inclusiva.

Sr. González: Quizá nos faltan datos para saber cuánto de necesario es este Punto de Encuentro Familiar en Coslada. Entiendo que la Comunidad de Madrid al estarle pidiendo financiación 100% hará su trabajo y hará ese estudio con datos, que no han ofrecido a la Sra. González Ausín, y podrán hacer este estudio. Y en el caso de que no se conceda la financiación, espero que le trasladen el porqué y si esos motivos son el escaso número de familias que pueden hacer uso de este sistema, ya plantaríamos la posibilidad o no de que se lleva a cabo por parte del Ayuntamiento, eso sí, con datos y un estudio previo.

Sra. Castejón: Como hemos manifestado vemos insuficiente la redacción de esta Moción, le falta el punto en el que el Ayuntamiento debe comprometerse para llevar a cabo que sea efectivo este Punto de Encuentro. No solamente ofreciendo el lugar sino la dotación presupuestaria para llevarlo a cabo. Parece claro por las intervenciones de que si es posible que haya una necesidad no solo en nuestra ciudad, sino también en las ciudades limítrofes, que cuando se obtengan los datos de la Comunidad de Madrid se verá que sí es necesario un centro de estas características cerca de los ciudadanos/as.

Por tanto, no es una Moción que se va a quedar vacía de contenido, seguiremos insistiendo, recordándola, volveremos con otras mociones y preguntas. Seguiremos haciendo un control sobre cómo va este proceso, porque parece que si hay voluntad del Gobierno Socialista de llevarlo a cabo. Hasta que nos den una respuesta satisfactoria.

Sra. Robles: Ojalá cuando nos den ese informe nos digan que no hay familias en Coslada que lo necesiten y entonces estaremos perfectos/as y diremos que tenemos una sociedad en Coslada fuera del ámbito nacional.

En contestación a la Sra. González Ausín, votamos en contra, que no queríamos el dinero. Queríamos pelear esos convenios, si la Comunidad de Madrid nos está diciendo que no nos da lo que realmente tiene que hacerse cargo y ya supone un gasto para el Ayuntamiento, siempre hemos defendido que tenemos que pelearnos. Seguimos pensando que estamos en el tema de las competencias, pero nuestros/as vecinos/as nos exigen que les dotemos de los recursos y las necesidades que tienen. Estamos tratando un tema tan importante como situaciones traumáticas y anormales en las relaciones familiares. Es muy importante, que salvo que la Comunidad de Madrid nos diga que no existen familias con necesidades en nuestra localidad, que este Punto de Encuentro Familiar se saque adelante con el esfuerzo de todos y todas.

Sra. García Ferrer: Mi Grupo insiste en que nos gustaría tener, formalmente, esa petición por escrito a la Comunidad de Madrid de los datos porque se ha puesto de manifiesto que se han pedido a el Asamblea, a lo mejor no es el órgano adecuado. Se lo debería pedir al Director de Familia y Menor. Porque una Memoria no tiene por qué incluir los datos de Coslada, pueden estar estructurados por Corredor del Henares. No puedo dudar de la necesidad del servicio, pero sí de que otros puedan ser más idóneos que este. A un Gobierno le corresponde gobernar, que es elegir y priorizar. Si nos lo dan bienvenido sea. Vamos a ver los términos.

Esta Concejala no ha hecho ninguna petición por escrito solicitando el punto, y el Acta que Usted me lee es de una Mesa Técnica.

Sr. González: Respecto a la financiación, Usted, Sra. Robles, estaba en la Junta de Portavoces donde el Grupo Municipal Socialista nos pidió que sacáramos ese punto de ahí porque si se aprobaba esta Moción y luego se elevaba a la Comunidad de Madrid, la Comunidad de Madrid se podría agarrar, entendimos que era una buena apreciación, a que si tú ya ofrecías que si ellos no financiaban el Punto de Encuentro Familiar lo financiabas tú, ellos se agarrarían, directamente, fináncielo Usted. Por eso aceptamos modificar la Moción, no porque no nos guste la financiación de la Asamblea ni nada. El Sr. González dice que faltan datos.

Hay un informe de la Mesa Técnica de Violencia de Género y ahí está formada por parte de los Juzgados, que es quién manda a las familias a los Punto de Encuentro Familiar. Cuando ellos solicitan que hace falta en este municipio un Punto de Encuentro Familiar, entendemos que ya tienen ellos datos para que se haga realidad en Coslada. A estos Punto de Encuentro Familiar el 42% tienen órdenes de alejamiento y el 55% restante les une una alta conflictividad entre las partes y una elevada judicialización, porque alguno de sus progenitores viene preferido por adiciones. En los últimos años hemos vivido una notable reducción, por parte del gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid de estos Punto de Encuentro Familiar y en muchos casos han sido desordenados o en función de las necesidades propias o en la voluntad política de cada municipio o del gobierno de la Comunidad de Madrid presidido por el Partido Popular.

Los Punto de Encuentro Familiar en la región que han permanecido abiertos, han tenido que asumir a las familias procedentes de los Punto de Encuentro Familiar regionales cerrados, que no son residentes en ninguno de los escasos municipios que cuentan con dicho recurso, generando que el plazo para acceder a estos recursos alcancen hasta 12 meses, y que sean centenares las familias que se encuentran en lista de espera en la actualidad. Todo esto provoca un grave perjuicio a los niños, que son las personas más vulnerables en estas situaciones, a la vez que obstaculizan gravemente su derecho a mantener relaciones con sus familias. Para el Grupo Municipal de Ciudadanos el impacto emocional que esto produce en los menores, no hay recorte que lo justifique.

Sr. Alcalde: antes de proceder a la votación quería comentar algunas cuestiones que aquí se han trasladado.

Saben Vds. que hay un marco competencial donde está entorno a un 40% de competencias impropias que asumen los ayuntamientos, cada vez hay mas competencias que asumen los ayuntamientos como primera administración de cara a los vecinos/as y que no tienen memoria económica ninguna financiación.

Los recursos del ayuntamiento no son infinitos, solo los que han gobernado saben lo difícil que es conjugar ingresos con gastos, por una parte estamos de acuerdo en que no hay que cargar mas impositivamente a nuestros vecinos no hay que subir mas los impuestos, pero sin embargo somos muy flexibles a la hora de que este ayuntamiento asuma mas competencias impropias, que por ley son de otra administración, todos tenemos nuestros grupos políticos en la cámara regional, en la asamblea o en el gobierno de la nación, y ahí debemos exigir con persistencia e inflexibles para que llegue la ley de financiación local, que llegue las competencias que creo deben tener los ayuntamientos pero que llegue la financiación. Pero si un grupo no presenta una moción, aunque le parezcan bien los términos en el fondo, pero como yo no la he presentado siempre está el pero, y al final acabo no apoyándola, luego estos mismos grupos cuando ellos presentan una moción y se les da el mismo tratamiento, es que ya no hay esa solidaridad, ya somos insensibles a la situación que viven nuestros vecinos.

Se les está informando de todos los presupuestos que tiene este ayuntamiento. sobre todo ingresos y gastos, ¿quién no va a estar de acuerdo que demos ese servicio? pero díganme como se financia y quien tiene las competencias. ¿Seguimos estableciendo y absorbiendo mayor compromiso y mayores servicios sin ninguna financiación?, llegará un momento dígame Vd. si subimos impuestos o de donde lo quitamos.

Tiene razón el Sr. González en que hay junta de portavoces en la que se establezcan estas mociones, no solo las intervenciones y el orden, sino también cuestiones que pueden, como en este caso, tener algún impedimento legal, porque si estamos solicitando ese servicio, que no es competencia de este ayuntamiento, el Sr. Interventor tiene que emitir un informe, sino no tiene ninguna validez esta moción, y todos estamos de acuerdo en que no vamos a tomar decisiones claramente ilegales y que van contra el reglamento.

Si la Comunidad se niega a muchas de sus competencias y tiene que asumirlas el ayuntamiento porque son sus vecinos los que tienen estas necesidades, siempre que el Sr. Interventor no haga informes desfavorables.

La gestión de estos servicios la da la CAM no los ayuntamientos, el ayuntamiento pone el espacio que cumpla con todos los requisitos.

Todos y todas estamos de acuerdo con la moción que se trae aquí, pero seamos corresponsables en las decisiones que tomamos y seria una buena oportunidad que estuviéramos todos de acuerdo.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 13; 6 del P.S.O.E., 3 de IUCM-LV., 2 de Ciudadanos, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 11; 7 del P.P. y 4 de Somos Coslada.

El Pleno Municipal, por trece votos a favor y once abstenciones, acuerda aprobar la siguiente moción:

"Los Puntos de Encuentro Familiar {PEF} son Centros de servicios sociales en los que se presta apoyo a las familias en situaciones de ruptura conyugal o de conflicto relacional de otras características que necesitan de un apoyo técnico e institucional donde pueda producirse un régimen de visitas de forma controlada y segura para todos y todas y especialmente para los menores.

Su finalidad es normalizar las relaciones familiares especialmente entre los menores y los miembros de su familia con los que no convive, proporcionándoles un lugar de encuentro familiar adecuado y neutral, con apoyo de profesionales que garanticen la seguridad y el bienestar del menor y facilitando el apoyo psicológico, si lo precisan, y técnicas y herramientas para resolución de conflictos con el fin de poder llegar a acuerdos consensuados en beneficio de todos los miembros de la unidad familiar."

Como en nuestro municipio no existe un PEF, la Solución actual es trasladar al menor fuera de su núcleo de residencia ya que la Comunidad de Madrid ubicó a los vecinos de Coslada este Servicio en el término municipal de Madrid en la calle Arturo Soria; si de lo que Se trata es de normalizar las relaciones familiares, estamos bastante alejados de esta premisa.

LOS menores que tienen que utilizar estos Puntos de Encuentro viven Situaciones conflictivas, pues su derivación Se produce exclusivamente por sentenciaindicial o por solicitud del órgano administrativo competente en materia de protección de menores.

Los servicios que prestan estos Puntos de Encuentro Familiar son:

- Entrega y recogida de menores: Cumplimiento del régimen de visitas mediante la entrega y recogida del menor en el Punto de Encuentro Familiar, bajo la supervisión y control del equipo técnico del mismo.
- Visitas Supervisadas: Visitas supervisadas por un profesional que está presente durante la misma.
- Visitas: Los menores pasan con sus familiares no custodios un tiempo sin necesidad de presencia o supervisión directa de un profesional.

Por lo tanto consideramos que la falta de un Punto de Encuentro Familiar en nuestro Municipio, es perjudicial para los menores de Coslada, y es inseguro para muchas de las madres que además tienen causas relacionadas con violencia de género, que por su situación familiar necesitan hacer uso de este Servicio, máxime cuando:

- Coslada es un municipio de aproximadamente 90.000 habitantes, una población considerable, si la comparamos con municipios que disponen del Servicio, para disponer en nuestro municipio de un Puntos de Encuentro Familiar (PEF).
- En Enero de 2015, cuatro de los centros que se cerraron en 2012 se han vuelto a abrir mediante la Cofinanciación con la Comunidad de Madrid en: Tres Cantos, Mejorada—Velilla, Pinto y Torrelodones. Poblaciones muy inferiores en cuanto al número de habitantes con respecto a nuestro municipio.
- Las personas tienen que desplazarse a los PEF de Madrid u otras localidades de la comunidad, lo que implica un desembolso económico para personas que en la mayoría de los casos tienen su economía bastante mermada.
- A los menores les supone un trastorno sacarlos de su ámbito residencia.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta que el mayor beneficiario de este Servicio es el menor, su protección y su bienestar debemos exigir este servicio para nuestra ciudad.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos — Partido de la Ciudadanía y el Partido Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid el cumplimiento de lo solicitado por la Mesa Técnica de Violencia, sobre la necesidad de tener un Punto de Encuentro Familiar (PEF) en el municipio de Coslada.

2. Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid, a través del órgano responsable en esta materia la Dirección General de Familia y el Menor de la Consejería Políticas Sociales y Familia, a la apertura de un Punto de Encuentro Familiar (PEF) en Coslada.

3. El Gobierno Municipal de Coslada, propondrá un local municipal a la Comunidad de Madrid, para la apertura del Punto de Encuentro Familiar (PEF) en Coslada, que reúna las Características técnicas necesarias marcadas por la Comunidad de Madrid."

5.- ASUNTO URGENTE.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, DE SOMOS COSLADA, IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD DE MADRID-LOS VERDES Y DE LA AGRUPACIÓN REPUBLICANA DE COSLADA POR UNA COSLADA LIBRE DE TERRORISMO MACHISTA.-

Sra. González Ausín: Este pacto fue consensuado en el consejo de mujer de octubre se determino que se trajera en enero porque no se pudo en fechas anteriores porque se antepuso el manifiesto de la marcha 7/N. Se reiteró en diciembre que se traía al pleno ordinario de enero 2016 y es lo que ahora trasladamos.

Sometida la urgencia a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 14; 6 del P.S.O.E., 4 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 7 del P.P.

Sr. Alcalde: hay una enmienda a la totalidad presentada por el grupo popular y por el grupo ciudadanos, tienen Vds. dos minutos para proceder a su exposición.

Sra. Gómez: entendiendo que todos los grupos tienen la enmienda que presentamos el grupo ciudadanos como el partido popular, la cual manifestamos ya en el propio consejo de donde nace este pacto que no estamos de acuerdo en que en el propio título y en el texto se incluyera la palabra de terrorismo, porque entendemos que tiene otro significado o cariz que no debería incluirse en lo que llamamos violencia de género, que en este caso si que queríamos, como bien indica el acta del consejo de la mujer, violencia de género, porque nos parecía utilizar un poco light el término en si, es verdad que la lacra que están sufriendo las mujeres en el 2014, 2015 y comienzos del 2016, queremos darle un tono mas enfático, pero sin utilizar la palabra terrorismo por no ser adecuado a este término y puede distorsionar la lucha de concienciar a todas las personas de que no se pueden matar a las mujeres así porque sí. Creemos que no se puede romper el consenso por una simple palabra, ya que todos hemos caminado juntos para trabajar en la cultura y la educación, para que esto no suceda.

Pedimos a los demás grupos que acepten la enmienda, para sacar esto adelante.

Sometida la enmienda a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 9; 7 del P.P. y 2 de Ciudadanos

Votos en contra: 12; 6 del P.S.O.E., 4 de Somos Coslada, 3 de IUCM-IV, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Abstenciones: ninguna.

El Pleno Municipal, por nueve votos a favor y doce en contra, acuerda rechazar la enmienda presentada.

Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, de Somos Coslada, Izquierda Unida

Comunidad de Madrid-Los Verdes y por la Agrupación Republicana de Coslada sobre el asunto de referencia.

Sra. González Ausin: no hace falta reproducir debates realizados en un consejo de la mujer, al final los consensos son productos de debates de discusión, en ellos todos ceden y esto pasó cuando se redactó este pacto que no se llegaba a un acuerdo en el título, se votó para ver cual era la votación mayoritaria del término: terrorismo machista o el que Vds. proponían. La votación fue muy ajustada como hoy en el pleno.

Para llegar al consenso, lo que se propuso es a lo largo del texto del pacto no se repitiera de manera reiterada la palabra de terrorismo machista y así se hizo.

Se buscó la mayoría, la totalidad. Esto se ha debatido en el seno de un consejo de la mujer formado por asociaciones, por entidades, por todos los grupos políticos, porque para que estamos los grupos políticos en los consejos para torpedear, entorpecer y votar una cosa y luego no cumplirla. Se acordó que se votaba y lo que saliese se asumía, ese el principio básico del acuerdo y de la democracia.

Este pacto viene con todas las de la ley, Sr. González, porque es un pacto consensuado por todas las asociaciones y entidades del municipio, que mayor respaldo podemos tener. Podemos tener opiniones diversas los 25 concejales que estamos aquí y dentro del público posiblemente también, pero consensuar es buscar la unidad y si no existe después de un debate donde todo está expuesto, se vota, como se hizo y después esa votación se asume y el que no lo hace tiene que pensar porque no lo hace, porque ha profanado un principio esencial del consejo de la mujer y eso es una herida mas grave que la propia que hacen Vds. cambiando el término.

Sra. García Ferrer, Sres. del grupo popular y del grupo ciudadanos de este municipio, en el seno democrático del consejo de la mujer se estuvo debatiendo este punto, se trabajó en las asociaciones el como mejorar este pacto, nace del modelo participativo de una ciudad, y de ese modelo se establece esto, y se llega a un acuerdo de esto que traemos. No es posible que traigan un debate sobre este término cuando ya se debatió en su momento.

Sr. Martín: Terrorismo machista, a mi me gustaría que mi intervención ayudara a alcanzar esa unanimidad que se reclama. No es una cuestión semántica, quizá la expresión violencia de género sea la mas inapropiada para la situación que se está viviendo en este momento y hay quien lo utiliza como un término sin contenido y vago. Los géneros no son violentos, lo son las personas y en este caso los machista que lo provocan. Con casi 60 asesinatos el año pasado y otros tantos los años anteriores, la dimensión es grandísima, y justifican plenamente la definición de terrorismo machista. Las medidas para erradicar esta lacra, deben ser similares y contundentes a las adoptadas contra otras manifestaciones del terrorismo. Yo apoyaré esta moción.

Sr. González: Motivar el voto en contra a la enmienda por dos razones básicamente, la primera porque me parece una falta de respeto hacia una decisión tomada en el consejo de la mujer, el hecho de venir aquí e intentar modificar todo el texto, incluido el título, con el fin conseguir algo que no se consiguió en el consejo y es cambiar el título de terrorismo machista por violencia machista, es una falta de respeto y una devaluación del propio consejo de la mujer modificar el texto adoptado allí. Hay que llamar a las cosas por su nombre y lo que se está produciendo en España y en el Mundo es terrorismo machista, entendiendo terrorismo como la dominación por el terror.

Este pacto local para una municipio libre de terrorismo machista, que surge del consejo de la mujer, es un paso fundamental en uno de los ámbitos que debe ser prioritario para todos y todas, que es la igualdad.

El terrorismo machista es la violencia estructural que atenta contra los derechos humanos y contra la integridad física, moral, psicológica, social y económica de las mujeres, que no se

perpreta únicamente en la relación de pareja, sino que también se dan en las relaciones familiares, laborales, sociales, políticas y de los medios de comunicación, etc.

Por tanto consideramos que las formaciones políticas integren el feminismo y se posicionen como tales ante las situaciones que vivimos en un país con un sistema patriarcalmente podrido.

Hay una parte que no se ve de estas situaciones machistas, que repetimos diariamente, para terminar con la parte visible, hay que terminar también con la invisible, a través de la vía institucional educando en la igualdad y el respeto a los más pequeños y concienciándolos, y por otra parte la sociedad tiene que trabajar activamente para evitar que los patrones patriarcales establecidos se repitan.

Por eso exigimos no solo la aprobación, sino el cumplimiento exhaustivo de este pacto local para que dejen de violarse sistemáticamente los derechos de las mujeres por el hecho de haber nacido mujeres.

Sra. Castejón: Esta moción nació como declaración institucional a propuesta de la concejala de igualdad, para que todos los grupos políticos de esta corporación se adhirieran a ella. El primer borrador presentado al consejo, llevaba también una propuesta de trabajo haciendo aportaciones para conseguir un texto lo más consensuado posible.

El primer título contemplaba la definición de violencia de género, varios representantes consideraron que era mejor cambiar el término violencia por terrorismo machista, hubo otros representantes mostraron su rechazo al uso de esta palabra por inapropiada. Tras la votación la mayoría voto a favor de mantener el término terrorismo machista.

Hubo representantes que accedieron a aceptar el término en el título siempre que a lo largo del texto, no se usase reiteradamente, sustituyéndolo por otros más asequibles. Todas estuvimos de acuerdo y se redactó el texto con esta prioridad.

En el consejo extraordinario de 9 de diciembre, se acordó que el pacto municipal ya cerrado, se presentaba al pleno del 15 de enero del 2016, nadie se manifestó en contra, hasta la reunión de la junta de portavoces y los partidos políticos que ya sabemos, manifestaron su disconformidad con el uso de este término.

La RAE recoge el término terrorismo como, entre otras acepciones, dominación por el terror, sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror. Esta definición creo que encaja y describe perfectamente la situación que viven demasiadas mujeres que son víctimas de violencia extrema, de terror, de terrorismo. Todos/as conocemos casos en situaciones parecidas, unas han salido, otras están saliendo y otras desgraciadamente han muerto en el intento. alguna delante de sus propios hijos o familiares, por personas que en algún momento de sus vidas tuvieron su confianza y su cariño, terrorismo.

No solo se mata mujeres, en algunos casos han sido niños, familiares o personas que pasaban por allí y esto crea alarma social. No sólo el hecho de la muerte provoca terror sino también la angustia y dolor que acompaña a estas situaciones mientras se sufre. El mensaje de los asesinos/maltratadores es claro tenemos la fuerza y el poder de arruinaros la vida, de mataros a vosotras y a vuestras hijas, es muy fuerte pero es la realidad de lo que está ocurriendo en estas situaciones, por lo que hay que emplear el término más fuerte que el vocabulario no permite, porque no admitimos que los asesinos, sean locos, dementes, alcoholizados, que lo serán además de machistas, al igual que el perfil de mujer maltratada y/o asesinada no es el mismo, tampoco lo es el del maltratador.

Entendemos que la alarma es fundada y el término para describirla debe ser el más contundente. Por tanto defendemos que terrorismo es la palabra que mejor define esta situación, tampoco queremos dejar pasar el resto del resto de la moción, por que se habla de actuaciones a las que se compromete la corporación municipal, y que son necesarias

para que las mujeres gocen de una mejor vida en general, en todo el mundo y sobre todo en nuestra ciudad. El texto de la moción es deseable que se cumpla y seguiremos haciendo el seguimiento para que así sea, no es una moción vana que se queda en un cajón.

Sr. González: El grupo de ciudadanos está de acuerdo en el contenido de esta declaración, que recoge lo que todos queremos para acabar contra la violencia contra la mujer.

No hemos formado parte de esta declaración institucional, porque discrepamos en el término terrorista machista, según la RAE terrorismo es una forma violenta de lucha política y busca publicidad, y la violencia de género se basa en el silencio en la mayoría de las situaciones, por lo que consideramos que no es el apropiado y que no ayuda a erradicar este fenómeno social aberrante, con mayor frecuencia. Así lo manifestamos en el consejo de la mujer. Cuanto más exageramos los términos menos identificadas se sienten muchas mujeres que padecen esta situación. Existen discrepancias entre los distintos grupos feministas y en si debe usarse terrorismo o no, porque puede ser muy negativo la utilización de este término, sin ir más lejos el manifiesto del 7/N no reconocía esta terminología. Los términos que utilizan la propia ley de violencia de género en España, las Naciones Unidas, el convenio de Estambul o la conferencia de Ginebra, son violencia de género o contra la mujer.

Lo esencial en esta lucha es proteger a las víctimas de una violencia impredecible e intolerante, la lucha debe ser la prevención, haciendo que todos los agentes sociales se impliquen desde el momento que una persona nace, la educación debe ser el instrumento primordial ante este fenómeno injusto sufrido por las mujeres y los más vulnerables, los hijos y las hijas.

Sra. Lebrato: El manifiesto resultante del 7/N dice: exigir que la lucha contra el terrorismo machista sea una cuestión de estado, con lo cual, se recoge en el manifiesto este término. Los grupos municipales participantes en los consejos de participación, en este caso en el de la mujer, somos responsables de ser altavoces que toman en los mismos, porque por la normativa vigente, un consejo no tiene la capacidad de hacer una propuesta directa al pleno y que se debata, ya hemos tenido ejemplos en los que al final han sido los grupos políticos los que han traído al pleno las propuestas.

Nos molesta que una decisión que se tomó en el consejo de la mujer sobre el título de la moción, cuando llegó a la junta de portavoces se dijera que no por no estar de acuerdo dos partidos en cuestión: ciudadanos y partido popular.

Cuando se votó el término violencia machista sacó 7 votos a favor y terrorismo 8 votos a favor, se descarta el término violencia de género y se dice que el título será: pacto local por una Coslada libre de terrorismo machista, se informa de la modificación del texto que nos han hecho pasar y a petición de la representante del grupo del PSOE, Emi Escudero, y para que todas las fuerzas estaban allí representadas estuviéramos de acuerdo, se vuelve a mandar por correo electrónico a los integrantes de ese consejo para que lo trabajemos en nuestras entidades/grupos y demos el okay o no, al texto trabajado. Se abrió un periodo de tiempo para que cada grupo aportara sus decisiones. No hubo ninguna. El acta de 6 de octubre se aprobó en el siguiente consejo, en el que se dijo que se llevaba a pleno en enero, y no se volvió a decir nada.

No se ha respetado la decisión del consejo, si antes del 15 de enero en el consejo anterior que era en el mes de diciembre los grupos municipales hubieran llevado su negativa a esta decisión ya tomada, a lo mejor se hubiera debatido en ese consejo, pero se hizo, con lo cual todas las personas que integramos ese consejo, damos por sentado que ha aceptado sin ninguna modificación del mismo. El martes llegamos a la junta de portavoces, coincidiendo con la convocatoria de esa misma tarde de un consejo de la mujer, previamente antes de que se convocara la junta de portavoces.

Ante la negativa de los grupos de ciudadanos y popular, que no apoyaban la declaración institucional se retiró directamente, las entidades allí presentes, una de ellas por cierto estaba en contra del término terrorismo machista, indicó que asumía el resultado de la mayoría. En el consejo del día 12 las entidades propusieron de que si no había otra forma de que se llegara al pleno el día 15 y la alternativa era que lo hiciese con carácter de urgencia, por lo que no ha entrado por la puerta de atrás de cuatro grupos políticos para traerla aquí, sino que en el mismo consejo se decidió.

El término terrorismo tiene dos planos específicos en su definición, uno es el plano teórico y otro es el plano estratégico. Sobre el primero no debatiremos porque ya todos sabemos lo que significa. Hace muchos años empezamos con violencia doméstica, ahora violencia de género, a violencias machistas y ahora avanzamos al siguiente paso la violencia de género se caracteriza por ser una cuestión del ámbito privado durante muchos años, décadas y siglos, este término al ser silencioso es todo lo contrario a lo que es el terrorismo que es hacer publicidad. Al usar el término terrorismo lo que se quiere hacer es dotar de un contenido tan fuerte de que la gente se remueva y de que se tomen medidas y se hagan de peso y de calado en la situación actual. El año pasado murieron 102 mujeres, no es la que da el ministerio, sino las cuentas de las feministas, pero es importante llamar la atención de la ciudadanía con el lenguaje y de ahí la importancia de utilizar el término terrorismo. Ya en un coloquio organizado por el PSOE con el periodista Calleja, víctima del terrorismo de ETA, manifestaba que él había sufrido el terrorismo como un hombre libre que iba por la calle y que tenía una seguridad, como tenía que ser la mujer que dormía al lado de su posible asesino. He estado en el debate en el seno de las feministas por el término terrorismo machista si o no, y les comento que a las mujeres a las que se llama independentistas, catalanas y vascas, son las más reacias a utilizar el término, porque tienen una identificación con el mismo por su ideología política, el resto de feministas no entendemos su postura, las reticencias que tenemos al término terrorismo machista las feministas es con las personas que viven el terrorismo de cerca.

Por Somos Coslada apoyaremos todas las actividades que lleve a cabo el consejo de la mujer.

Sra. Gómez: No queremos que se crea que criminalizamos a los grupos de ciudadanos y populares porque no está de acuerdo con el contenido de este pacto. Soy reacia a la palabra terrorismo, decirle una cosa al Sr. González de ARCO, ha dicho que se modifica todo el texto, creo que no se ha leído la enmienda presentado, porque no modifica el texto, solo modifica la palabra terrorismo, por la de violencia y en cuatro partes del propio texto se vuelve a modificar.

A la Sra. González Ausín, que no se profana la decisión del Consejo, yo voté en contra de esa palabra, y mi partido también. Entendemos que el término violencia de género se queda light, tenemos que empezar a llamarlo violencia machista, terrorismo entendemos que tiene otro matiz y otro significado, y que podemos distorsionar lo que significa la lucha por la violencia de género y machista.

Ante la reiteración en el texto del término terrorismo, solicité que se sustituyese por otra palabra, que fue aceptado por las integrantes del consejo, dije entonces que estaba en contra de este término y evidentemente vuelvo a reiterarme.

El partido popular está en contra de cualquier violencia de género, estamos aportando nuestro granito de arena y seguiremos trabajando y apoyando en las actuaciones que se lleven a cabo como en la cultura y en la educación, ya que vemos que los datos que tenemos sobre todo de los jóvenes tenemos un problema muy grave, estaremos apoyando al equipo de gobierno para erradicar la violencia de género.

Sra. González Ausín: Vds. lo que están haciendo es quebrar el mandato de unidad que se estableció en el consejo de la mujer, la votación se realizó para asumir lo que saliese. En

resolver esta lacra tenemos que trabajar todos. El día 6 de octubre tenían que haber dicho que Vds. no lo asumían, no en una junta de gobierno.

Sra. Castejón: Defendemos el término terrorismo como un término contundente que se adecua perfectamente a la situación que están viviendo las mujeres, no queremos que se desvirtúe el contenido de la moción que hagamos un seguimiento de lo que realmente dice.

Sr. González: como recoge el reglamento de participación ciudadana los consejos son órganos de representación de las entidades participativas para informar, controlar y hacer propuestas a la gestión municipal, sus dictámenes y resoluciones, serán tenidos en cuenta, pero no son vinculantes a las decisiones posteriores de la administración. Todos estos pactos y manifiestos son declaraciones de intenciones, pero nuestra reivindicación esencial es enfocar nuestras actuaciones con los presupuestos adecuados a unas políticas de prevención claras y recursos suficientes para la protección de las mujeres víctimas y de sus hijos e hijas. El equipo de gobierno tiene una buena oportunidad para demostrar su compromiso con la violencia de género ya que está inmerso en la elaboración de los presupuestos del 2016.

No queremos olvidarnos de las otras víctimas que se obvian en este manifiesto, que son los menores, que sufren esta violencia directamente o porque son testigos de un comportamiento violento en el seno familiar que tendrá consecuencias en su desarrollo.

Sra. Lebrato: Voluntad política se llama, cuando se decide llevar al pleno la decisión de un consejo que es cierto que no es vinculante, pero teníamos la voluntad de traerlo aquí, y todas las personas que estábamos allí, que además éramos mujeres, decidimos que ese pacto se iba a llevar al pleno, por lo que no nos agarramos al reglamento de participación.

A fecha de hoy hay siete mujeres asesinadas, en las que se incluyen dos casos que oficialmente no se contabilizan como violencia de género, por la forma en la que sucedieron.

Creo que debemos dejar a un lado la semántica y ver el sentido del pacto global.

Sra. Gómez: El partido popular está en contra de toda violencia de género y trabajaremos para terminar con esta lacra.

Sra. González Ausín: Agradecimiento a todos los que han trabajado en este caso.

Terminado el debate y sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 15; 6 del P.S.O.E., 4 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 9; 7 del P.P. y 2 de Ciudadanos.

El Pleno Municipal, por quince votos a favor y nueve en contra, acuerda aprobar la siguiente moción:

Condenamos enérgicamente los asesinatos de mujeres víctimas de violencia de género y mostramos nuestra repulsa hacia quienes los han cometido, a la vez que nos solidariza con los familiares, amigos y amigas de las mujeres.

Los representantes de Ciudadanos y Partido Popular en el Consistorio, se unen al dolor y al rechazo que las mujeres y hombres de bien, manifestándolo ante esta lacra de brutalidad, que en el año 2015, se ha llevado por delante la vida de 56 mujeres.

Las concejalas y concejales, de Ciudadanos y Partido Popular, esperan y desean la máxima implicación de todas las instituciones públicas, para que se incrementen entre

todos y todas los esfuerzos en la búsqueda de mecanismos que atajen esos actos de barbarie, de manera que en un futuro inmediato, ninguna mujer sienta amenazada su vida y su libertad,

Las concejales y concejales, de Ciudadanos y Partido Popular del Ayuntamiento de Coslada, en Sesión Plenaria de 15 de julio de 2015 formaron parte de la declaración instrucción anteriormente expuesta conjuntamente al resto de la Corporación Municipal.

El terrorismo es un fenómeno con una profunda raíz histórica. Todas las Sociedades y todas las Culturas a lo largo de la historia han conocido diferentes formas de terrorismo.

En los últimos años, han abundado las consideraciones en torno a su definición sobre todo por las diferentes actitudes y motivaciones que pueden esconder estos actos y su gran Complejidad.

Si en general, el Concepto presenta discrepancias a la hora de determinar que hecho es terrorista O no, la cuestión se complica mucho más Si se le aplica a Violencia de Género.

Existen discrepancias también dentro de los distintos colectivos feministas sobre reemplazar los términos que se están usando y cambiarlo por "TERRORISMO". Cuanto más exageremos los términos menos identificadas se sienten muchas mujeres que están padeciendo estas situaciones.

De cualquier manera, no son los términos semánticas en los que deberíamos centrarnos sino en LA PROTECCIÓN, LA PREVENCIÓN Y LA JUSTICIA DE ESTE NUMERO INSOPORTABLE Y CRECIENTE DE MUJERES Y NIÑOS QUE MUEREN AÑO TRAS AÑO Y DIA TRAS DIA.

ENMIENDA:

1. Sustituir el título de la moción por:

PACTO LOCAL POR UNA COSLADA LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA

2. Sustituir el texto de la moción por :

La violencia machista Se manifiesta como el símbolo más brutal de desigualdad existente en nuestra sociedad, que atenta gravemente contra los derechos humanos fundamentales de las mujeres como la libertad, la igualdad, la vida, la Seguridad y la no discriminación.

Es una lacra y una gran barrera que evidencia un déficit democrático e impide que las mujeres vivan en igualdad de Oportunidades y consigan una ciudadanía plena y en libertad.

La administración local como la más cercana a la ciudadanía evidencia la necesidad de intervención junto a las asociaciones y entidades locales, para adecuar sus servicios y competencias a las necesidades sociales que resuelvan este problema. Dicha intervención ha de ser integral y debe contemplar tanto aspectos asistenciales como preventivos que Considere que hombre y mujeres somos socializadas y socializados de diferente manera y que ha de ponerse de relieve la influencia que ejercen los agentes socializadores y las Creencias que soportan dicha violencia.

Este pacto ciudadano debe ser, el resultado del acuerdo entre la sociedad civil y el Ayuntamiento y tener como objetivo conseguir un rechazo social de la violencia machista, así como promover modelos alternativos de convivencia en el marco de una cultura por la paz para llegar a una tolerancia cero de la violencia contra las mujeres. Desde el Ayuntamiento de Coslada, el Consejo de la Mujer de Coslada, asociaciones, entidades y organismos conscientes de esta situación social manifestamos los siguientes compromisos generales:

~/ Considerar la violencia machista, una cuestión de dominio público, no una cuestión privada en la que no se debe intervenir.

W Expresar públicamente nuestro rechazo a la violencia machista.

~/ Visibilizar la realidad y amplitud de la violencia contra las mujeres.

W Considerar la doble vulnerabilidad de las mujeres y niñas con alguna discapacidad física, psíquica y/o sensorial.

~/ Promover y apoyar las iniciativas de prevención de violencia machista que se produzcan en la ciudad.

Las Asociaciones, entidades y organismos se comprometen a desarrollar las siguientes acciones:

J Difundir información entre las socias y socios y dar a Conocer los diferentes sen/icios para las víctimas de violencia machista que existen en Coslada.

J Participar en la manifestación pública de rechazo a la violencia machista hacia las mujeres.

Y Apoyar iniciativas que se celebren en el seno del organismo O entidad relacionada con el impulso de la igualdad.

Y el Ayuntamiento a:

W Liderar el Compromiso de ejecución del Plan de igualdad

J Hacer seguimiento del Pacto, promoviendo la adhesión de colectivos, asociaciones y otras entidades.

J Dar soporte a las asociaciones, entidades y organismos integrantes del Pacto en contra de la Violencia hacia las Mujeres en los siguientes aspectos:

O Proporcionar materiales de información sobre sen/icios de atención a mujeres que sufren situación de maltrato.

O Difundir públicamente los diferentes recursos para las víctimas de la violencia de género que existen en Coslada.

o Potenciar los programas y actividades que incorporen nuevos modelos de convivencia y una cultura de paz.

~/ Apoyar y promocionar las iniciativas consensuadas en el Consejo de la Mujer contra la violencia de género.

~/ Apoyar las iniciativas que desde el tejido asociativo, cultural, académico o político puedan desarrollarse en relación a la erradicación de la violencia contra las mujeres.

·/ Tener en cuenta iniciativas y/o acciones para el cumplimiento de estos compromisos, la eliminación o no creación de nuevas barreras arquitectónicas, de comunicación, de información y de actitud con el fin de realizar una

verdadera integración Social en igualdad de Oportunidades que el resto de las mujeres Sin discapacidad.

El terrorismo machista se manifiesta como el símbolo más brutal de desigualdad existente en nuestra sociedad, que atenta gravemente contra los derechos humanos fundamentales de las mujeres como la libertad, la igualdad, la vida, la Seguridad y la no discriminación.

Es una lacra y una gran barrera que evidencia un déficit democrático e impide que las mujeres vivan en igualdad de oportunidades y consigan una ciudadanía plena y en libertad.

La administración local como la más cercana a la ciudadanía evidencia la necesidad de intervención junto a las asociaciones y entidades locales, para adecuar sus servicios y competencias a las necesidades sociales que resuelvan este problema.

Dicha intervención ha de ser integral y debe contemplar tanto aspectos asistenciales como preventivos que considere que hombre y mujeres Somos socializadas y socializados de diferente manera y que ha de ponerse de relieve la influencia que ejercen los agentes socializadores y las creencias que soportan dicha violencia.

Este pacto ciudadano debe ser, el resultado del acuerdo entre la sociedad civil y el Ayuntamiento y tener como objetivo Conseguir un rechazo social de las violencias machistas, así como promover modelos alternativos de convivencia en el marco de una cultura por la paz para llegar a una tolerancia cero de la violencia contra las mujeres.

Por todo ello, los Grupos municipales firmantes proponen ai Pleno la adopción del siguiente acuerdo conforme a la resolución aprobada en el Consejo de la Mujer de

Cosladac

"Desde el Ayuntamiento de Coslada, el Consejo de la Mujer de Coslada, asociaciones, entidades y organismos conscientes de esta situación social manifestamos los siguientes compromisos generales:

- * Considerar la violencia contra las mujeres, una cuestión de dominio público, no una cuestión privada en la que no se debe intervenir.
- * Expresar públicamente nuestro rechazo a la violencia machista.
- * Visibilizar la realidad y amplitud de la violencia contra las mujeres.
- * Considerar la doble vulnerabilidad de las mujeres y niñas con alguna discapacidad física, psíquica y/o sensorial.
- * Promover y apoyar las iniciativas de prevención del terrorismo machista que se produzcan en la ciudad.
- * Las Asociaciones, entidades y órganos se comprometen a desarrollar las siguientes acciones:
 - * Difundir información entre las socias y socios y dar a conocer los diferentes servicios para las víctimas de violencia contra las mujeres que existen en Coslada.
 - * Participar en la manifestación pública de rechazo a la violencia machista hacia las mujeres.
 - * Apoyar iniciativas que se celebren en el seno del organismo o entidad relacionada con el impulso de la igualdad.

Y el Ayuntamiento a:

Liderar el compromiso de ejecución del Plan de Igualdad

Hacer seguimiento del Pacto, promoviendo la adhesión de colectivos, asociaciones y otras entidades.

Dar soporte a las asociaciones, entidades y organismos integrantes del Pacto en contra de la Violencia hacia las Mujeres en los siguientes aspectos:

- Proporcionar materiales de información sobre servicios de atención a mujeres que sufren situación de maltrato.
- Difundir públicamente los diferentes recursos para las víctimas de la violencia de género que existen en Coslada.
- Potenciar los programas y actividades que incorporen nuevos modelos de convivencia y una cultura de paz.
- Apoyar y promocionar las iniciativas consensuadas en el Consejo de la Mujer contra la violencia de género.
- Apoyar las iniciativas que desde el tejido asociativo, cultural, académico o político puedan desarrollarse en relación a la erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Tener en cuenta iniciativas y/o acciones para el cumplimiento de estos compromisos, la eliminación o no creación de nuevas barreras arquitectónicas, de comunicación, de información y de actitud con el fin de realizar una verdadera integración social en igualdad de oportunidades que el resto de las mujeres sin discapacidad."

Ruegos y preguntas.

Sr. San Frutos: Le pediría al Alcalde que defendiera un principio de la democracia, y es que las mayorías no pueden imponer nada a las minorías. Quien tiene la obligación de cumplir lo que se sale de un consejo, de un pleno de una junta de gobierno, es el gobierno, pero no los demás. Claro que hay que asumir lo que dice la mayoría, pero no por eso dejo de defender mi posición. Las minorías deben defender sus posturas aunque sean minorías. Hay que respetar que cada uno defienda su posición sea el tema que sea, porque sino las mayorías aplastarían a las minorías.

Aunque el consejo de la mujer diga que hay que emplear el término terrorismo, que yo comparto, los demás no tienen porque asumirlo, tendrá que respetarlo pero no asumirlo.

Preguntar sobre el decreto 53/2016 sobre gratificaciones a empleados municipales por participar en el proceso electoral del pasado 20/12, pediría que se nos remitiese el informe de la jefa de registro, entendemos que la administración del estado daba unas gratificaciones por actuar como coordinadores o representantes de la administración, queremos saber a que corresponden.

Entendemos que se ha dejado de hacer la agenda semanal de actividades que se realizaba desde el gabinete de prensa en el último pleno denuncié algunos errores. Desde entonces no la he recibido, no se si es que ya no se hace, pero pediría si se hace que nos la remitan y si no se emite creo que era un buen instrumento a pesar de los fallos de inicio.

A la concejala de Hacienda, Juventud e Infancia, el decreto 4298/15 sobre atribución de funciones a una trabajadora del ayuntamiento con un incremento salarial de 1.162,95,- € mensuales, es a través de un informe del Oficial Mayor, justificando la atribución, pediría este informe que no consta en el decreto.

Otro decreto el 4257/15 sobre las retribuciones por el curso del síndrome de la mujer trabajadora en el que no se especifican ni si el curso es en horas de trabajo o no y tampoco se especifica las asistencias.

Hay un problema, si estamos denunciando que hay determinadas áreas que no tienen suficientes trabajadores para cumplir con sus funciones normales, me parece un despilfarro que teniendo deficiencia de personal que trabajadores municipales en horas de trabajo den curso de formación pagados de su salario, es cuestionable. Se le pagan 60,- € la hora, además de su salario, ocurre en todas las áreas. Con el paro que hay en este país, deberíamos plantearnos si podemos permitirnos esta práctica.

A la responsable de Medio Ambiente, en el pleno pasado tuvimos debate sobre índices de contaminación en el que se dijo que había que espera a final de año para ver si se habían sobrepasado los límites permitidos. Queremos saber si ya se ha elaborado la información y si se ha sobrepasado, aunque seamos una población de menos de 100.000 habitantes y no tengamos la obligación de establecer un plan concreto, si están pensando en alguna medida por si se reitera en el tiempo, no es que haya una acumulación a final de año, sino que hay días que estamos muy sobrepasados y habría que establecer medidas concretas.

Sra. Molinello: sobre el deterioro del mercado de la cañada, queremos denunciar el problema no solo de insalubridad sino de peligro que puede suponer para los ciudadanos debido al estado de sus inmediaciones queremos saber si se ha hecho algún estudio o algún informe técnico y si es así que nos lo faciliten, que medidas van a adoptar para subsanar la zona , que se va a llevar a cabo ya hace tiempo de este deterioro.

Se pasó por registro hace varios meses una queja del estado de las aceras de la C/. Chile, justo por donde el colegio San Pablo, están en mal estado debido al crecimiento de las raíces de los árboles, del Pablo Neruda, perdón, esto ha llevado a que varias personas, que pasan por ahí tropezasen y cayesen. ¿cuando se va a dar contestación a esta queja y cuando se va a solucionar el problema?.

En el pleno anterior un vecino de la estación comento lo de la parada de autobús del LIDL nuevo de la Av. de San Pablo, si se ha podido modificar o se va a hacer algo al respecto.

Sr. González: Como venimos denunciando hacer un par de meses la falta de luz que hay en la Av. de Manuel Azaña, se va a tener en cuenta la modificación ya que es una salida importante del municipio a la M-45 y está bastante transitada.

Comunicar a la concejala de Medio Ambiente, quejas que nos han llegado de los vecinos a través de redes sociales sobre el tema de limpieza, que encuentran que Coslada está muy sucio.

A la Concejala de hacienda, nos ha llegado a través de prensa, que había un informe del Tribunal de Cuentas en el que se ha detectado irregularidades en la forma de financiación del servicio de autobuses y entre ellos nombraba al municipio de Coslada porque no se ha llegado a firmar el convenio entre el consorcio de transporte y el ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Estuvimos antes de ayer reunidos con el Consejero de Transportes, donde el donde ha dejado de ser Alcalde hace unos meses, también le reclaman, porque el Consorcio no ha exigido ese convenio, nunca jamás, agotaremos todas las vías legales para proceder, porque están pidiendo el año 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, los servicios jurídicos están trabajando, y así se lo manifestamos al Consejero, que lo entiende. No hay un informe del Tribunal de Cuentas, lo que ha hecho es una advertencia pero no hay informe, cuando nos lo pasen lo haremos llegar a los grupos.

También solicitamos alguna modificación de los autobuses y lo del LIDL, nos contestaron que todo lo que implique coste económico NO.

Sr. Quiñones: Concejala de Cultura sobre las bibliotecas municipales. el Sr. Marín nos ha comunicado que el horario ampliado ha entrado en vigor el día 13 se está cubriendo con una empresa externa al ayuntamiento con un contrato que se ha gestionado especialmente para este cometido, nos gustaría tener ese contrato, a la mayor brevedad, queríamos saber si se han planteado ampliar el personal de bibliotecas, ya que hay escasez de empleados municipales que afecta también a estas instalaciones.

Rogáramos que de cara al próximo periodo de exámenes se adaptara el horario de las bibliotecas a los nuevos calendarios académicos de la educación pública madrileña porque desde hace unos años no acaban en febrero, se hacen en enero, de hecho nada más reincorporarse de las vacaciones navideñas, por lo que no tiene sentido que se amplíe hasta el 15 de febrero cuando ya ni universidades ni institutos de secundaria y bachillerato no están en periodo de exámenes.

Sra. Plaza: Aprovechando la reunión con el Consejero, preguntar a la concejala del área, si se ha hablado de la unión del carril bici de Coslada con Madrid.

Que controles hace el ayuntamiento para verificar el cumplimiento de las condiciones de contratación por parte de las empresas de recogida de residuos sólidos urbanos y de limpieza del término, porque el estado de suciedad de Coslada es muy evidente.

Si sabemos en la previsión presupuestaria como se van a mantener los 4.000 mts. de césped que se han colocado en la rambla, si hay presupuesto para mantenerlos.

Sobre la Mancomunidad del Este, si sabemos con que cuota de participación va a estar Coslada.

Saber si en Coslada se utiliza Glifosato, en caso afirmativo deje de usarse, es un elemento cancerígeno que usa en parques y jardines.

Sra. Lebrato: A la responsable de la concejalía de hacienda por la comisión de trabajo o el Alcalde, no se quién me dará la respuesta, solicitamos por escrito unas valoraciones de cara la creación del grupo permanente de trabajo de transparencia de gobierno que habían propuesto, saber si se han valorado las propuestas, si van a ser viables o no.

Sra. Robles: en el decreto 43/14 de fecha 18/12/15, aparece en la gestión de recaudación en su página nº. 5 un ingreso de concepto ICIO del Corte Inglés SA, por un importe de 4.268,60,-€ por parte de esta entidad. Que nos aclaren el concepto por el que abona esta cantidad.

Sr. Alcalde: en el centro de transporte de Coslada hay unas naves donde ventas on line una superficie.....

Sra. Robles: ¿el ICO no es un impuesto sobre construcciones, instalaciones y mejoras?

Sr. Alcalde: si pero habrán hecho modificaciones, pero en base a ese decreto se le pasará la información, porque obviamente en el vaciado que hay no se ha hecho nada.

Sra. Robles: me gustaría que cuando se hace una pregunta al gobierno o a la concejala responsable o al Sr. Alcalde Presidente, que no me conteste el Sr. López Vaquero.

Sra. Gómez: Hay dos preguntas que me dejé en la propia junta rectora porque el secretario tenía que irse.

Me consta que ya se ha terminado la concesión del bar en las pistas de tenis querría saber como van los pliegos y sabiendo que llevan tres meses caducados como no es un servicio deportivo que dar no entiendo muy bien la situación jurídica. No se si me tiene que contestar el Sr. concejal o el Secretario.

Sr. Alcalde: no debe contestar el Secretario, la responsable del contrato es la jefa de contratación y es a la que elevaremos su pregunta.

Sra. Gómez: para el concejal de deportes ¿se han cedido algunos espacios en algún polideportivo a alguna entidad o asociación en estos últimos meses para su uso?

Sr. Alcalde: se le contestará en tiempo y forma por escrito.

Sra. Gómez: Me gustaría saberlo. Si se ha cedido me gustaría saber bajo que, al ser una instalación pública, convenio acuerdo o contrato se ha cedido una instalación pública a alguna entidad, saber si se le costea lo que es la propia tasas o no.

Un ruego al Sr. Alcalde, le dije el 15 de septiembre cuando traíamos aquí la programación y la memoria que no se volviera a convertir deportes en lo que se convirtió hace 8 años, en el consejo de gerencia del 21 de diciembre el Sr. Concejal me dio su palabra de que iba a pagar a los clubes deportivos porque así el voto sería favorable del partido popular a las subvenciones a entidades deportivas y no la cumplió. Ruego que no se deje de pagar a los clubes deportivos dos o tres meses porque la labor que están haciendo todos estamos a favor de ella y que no se les puede tratar como a proveedores.

Sr. Alcalde: le he dicho al concejal que se les pague en tiempo y forma. Y que no haga como hicieron Vds. que tuvieron tres años sin abonarles las subvenciones.

Sr. Otero: Las preguntas las haré por escrito.

Sra. García Ferrer: a la Concejala de mayores Sra. Ausín, si es consciente de que la animadora de mayores haya pasado a ocupar la plaza temporalmente de la coordinadora de mayores, se ha solucionado el tema de coordinadora de mayores, pero estaban incluso planteándose la recogida de firmas me imagino que se la habrán hecho llegar directamente a Vd. porque ahora hay un vacío total de la concejalía en el centro de mayores primavera, no hay un punto de información de referencia la concejalía esta mas retirada y no dudo de la cualificación de esta persona que además conozco para desempeñar el puesto, pero si me ha extrañado que no se haya ofertado al resto de los empleados públicos, como se nos obligó la legislatura anterior, con una baja similar, se ofertó la plaza a todos los técnicos que curricularmente tenían la posibilidad de cubrirla y se hizo un proceso de selección interno.

A la concejala de hacienda, de la documentación que barajamos los grupos de cara a la elaboración del presupuesto del 2016, se da a entender que hay 20 millones de € pendientes de ejecutar a 15 de diciembre de 2015, no creo que al ayuntamiento le sobren 20 millones de €, me sorprende no verlos en obligado en reconocimiento y obligación.

Me llaman la atención dos partidas: la de intereses bancarios del capítulo 3, porque también estaba presupuestada con 900.000,- € y lo que vemos realmente es que prácticamente está en su totalidad por ejecutar y no me cuadra con ninguna de las gestiones que hiciéramos porque si es verdad que conseguimos ahorrar casi un millón de euros para el ayuntamiento, pero diluidos en el tiempo creo que eran en 8 ejercicios, saber porque no se ha abonado esa cantidad prevista en concepto de intereses y la partida de emergencia social, cuando fui concejala me dio mucha rabia dejar dinero sin ejecutar de las partidas de mayores, antes de irnos hicimos una modificación de 100.000,- €, que pasamos a la partida de emergencia social para incrementarla, a 15 de diciembre sobran 117.000,- €, los 100.000 que modifiqué al alza y encima mas dinero del que ya estaba previsto inicialmente. Rogamos nos pasen la relación de gastos abonados hasta el 31/12/15 en concepto URBAN que son los que van a poder justificarse con anterioridad al 31 de marzo en el convenio que tenemos con el Ministerio.

Sr. Alcalde: todas las preguntas serán contestas en tiempo y forma y la documentación que han requerido, también.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.- Doy fe.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'E' followed by a vertical line and a comma.

